



# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 características 316182816.	<b>BI-SEMANARIO</b>	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 3-23-67
---	---------------------	--

TOMO CXLIII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 9 DE FEBRERO DE 1989 No.12

## G O B I E R N O E S T A T A L

### PODER EJECUTIVO.

Resolución por medio de la cual se otorgan cincuenta concesiones para el Servicio Público de Transporte, en la Modalidad de Pasaje en el Sistema Urbano, a explotarse en el Municipio de Hermosillo. .... 3 a 9

Acuerdo en el que se convoca a Aspirantes de Notario Propietario de la Notaría Pública Número Noventa y Seis, residencia en Santa Ana, Sonora. .... 10

## G O B I E R N O F E D E R A L

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Resolución Presidencial que concede Primera Ampliación de Ejido e incorporación de tierras al Régimen Ejidal, a vecinos del Poblado "Tapizuelas", Municipio de Alamos. .... 11 a 17

Avisos de deslinde y medición de terrenos presunta propiedad nacional, denominados como sigue: "La Coyotera", ubicada en el Municipio de Hermosillo; "Los Chiqueritos" en Huachinera; "Demasías del Tecolote", en Soyopa; "Pilar de la Salitrera" y "La Noria de las Flores", pertenecientes al Municipio de Rosario, Sonora. .... 18 a 22

## G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA. Acuerdo No. 16, que aprueba la creación del Consejo Local de Tutelas de ese Municipio. ....	23
H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR. Ampliaciones y reducciones, Presupuesto Egresos del Año de 1988. ....	24
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. Covenio Regularización No. 10-001-88 del Condominio Habitacional "De las Flores", de la Ciudad de Hermosillo. ....	25 a 30

## A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. ....	31 a 46
------------------------------	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO	2 , 47
--	--------

JOSE FLORES DURAN. ....	31
MARIA ISABEL MADRIGAL GUERRERO. ....	32
LIC. MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ. ....	33,34
BANORO, S.N.C. (2). ....	35,38
MARIA GUADALUPE CASTRO CASTRO. ....	36
APOLONIO MILAN DUARTE. ....	"
ROSA JULIA CRUZ SERNA. ....	"
BANCA SERFIN, S.N.C. ....	"
BANCOMER, S.N.C. ....	"
FRANCISCA SOSA DE LEON. ....	37
SILVERIO VAZQUEZ VALENZUELA. ....	"
NESTOR BAYPOLI MOROYOQUI Y BERNARDA BAYPOLI M. ....	"
MARIA DEL CARMEN MARCIALA TABANICO MENDOZA. ....	"
BERTHA ALICIA COTA ALVAREZ. ....	"
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ....	38
JOSE RAMIREZ LOPEZ. ....	"
JUANA JEREZ GARCIA. ....	"
ELVA NYDIA OLAIZ PINO DE LEON. ....	39
ALBERTO ANDRADE ANDRADE. ....	"
MANUEL MOLINA. ....	"
MARIA JESUS FIGUEROA VDA. DE HOYOS. ....	"
CECILIO ESPINOZA NUÑEZ. ....	"
AMELIA NAVARRETE HERNANDEZ. ....	40
MANUEL YESCAS MURRIETA. ....	"
ISIDORO CASTRO PINEDO. ....	"
ELVIRA NUÑEZ FERNANDEZ. ....	"
IVONNE CRISTINA CASTRO SALMON. ....	"

- - - - Hermosillo, Sonora, a los diéciseis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. - - - -

- - - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente administrativo No. 1/88 Acumulado, relativo a las solicitudes para explotar el Servicio Público de Transporte en la modalidad de Pasaje, en el Sistema Urbano, en el Municipio de Hermosillo, Sonora, formuladas por los CC. LEOPOLDO MACIAS DEL CID, MARCO ANTONIO-RUIZ RAZO, GUADALUPE ACOSTA MONTAÑO, JOSE RAMON JAUREGUI-GONZALEZ, MARGARITA CASTRO DURAZO, ANA MARIA DOMINGUEZ PEREZ, LINO JAUREGUI GONZALEZ, J. GASTON OJEDA VALDEZ, JESUS FELIX CAÑEZ, VICTOR MANUEL TELLEZ CHACON, FRANCISCO MENDEZ LEYVA, HERIBERTO HERNANDEZ HERRERA, FRANCISCO RENTERIA ZATARAIN, OCTAVIO MONTAÑO, JOSE CARMEN ALVARADO ROSAS, LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER TREJO MOLINA, JUAN ANTONIO-TREJO MOLINA, ALFONSO ARMENTA, JOSE FRANCISCO PACO MEZA, MARIO ALFONSO CASTRO VARELA, FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, JOSE RAMON FERNANDEZ REYNOSO, BIBIANO FUNES ORNELAS, GILDARDO-CHAVEZ SÁNCHEZ, CARLOTA AVILA LUGO, LUZ MERCEDES CANCINO-ALVAREZ, CARLOTA AURORA TREJO MOLINA, ISIDRO FIERRO REYES, ALBERTO AYALA BALDERRAMA, GUADALUPE VEGA MARQUEZ, SOCORRO MIZQUEZ ROCHIN, JESUS ACUNA FRANCO, HERIBERTO MOLINA-CRUZ, ENRIQUE QUIJADA MARTINEZ, FRANCISCO COCOBA NUÑEZ, RAUL SANTIAGO HUERTA MORALES Y LA EMPRESA SERVI TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS, S.A. DE C.V., Y : - - - -

- - - - R E S U L T A N D O : - - - -

- - - - I.- Mediante auto de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se citó a los integrantes de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte, para analizar expediente y estudios técnicos realizados por la Dirección General de Transporte del Estado, en relación a las solicitudes formuladas ante ésta Dirección para obtención de Concesiones para explotar el servicio Público de transporte en la modalidad de Pasaje, en los Sistemas Foráneos, Sub Urbano, Urbano, Automóvil de alquiler, y Carga en los sistemas Regular ( materiales para la Construcción no industrializados ), y especializada ( grua ), en los Municipios de Imuris, Hermosillo, Huatabampo, Agua Prieta, Cajeme, Guaymas, Altar y San Luis Rio Colorado, Sonora, y una vez analizado lo anterior se procedió a declarar las necesidades correspondientes tal como lo establece el Artículo 31 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado. - - - -

- - - - 2 .- Con fecha veintiseis de septiembre del año en curso, el C. Director General de Transporte del Estado en función Delegada por el Ejecutivo del Estado, según acuerdo de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha diecinueve de mayo del mismo año, declaró las necesidades y Convocatoria de transporte en la modalidad de Pasaje, en el Sistema Urbano, en el Municipio de Hermosillo, Sonora, misma que se publicara en los Periódicos El Sonorense y Diario del Yaqui, así como en el Boletín Oficial del Estado No. 25 de fecha veintiseis de septiembre del año en curso, habiéndose declarado la necesidad de cincuenta (50) Concesiones para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de Pasaje, en el Sistema Urbano, a explotarse en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

- - - - 3 .- Durante el período otorgado para la presentación y ratificación de las solicitudes para el otorgamiento de concesiones para explotar el servicio público de transporte, declarado como necesario en el Municipio de Hermosillo, Sonora, se presentaron treinta y nueve (39) solicitantes y todas las ratificaron en tiempo, correspondiendo a los CC. LEOPOLDO MACIAS DEL CID, MARCO ANTONIO RUIZ RAZO, GUADALUPE ACOSTA MONTAÑO, JOSÉ RAMON JAUREGUI GONZALEZ, MARGARITA CASTRO DURAZO, ANA MARIA DOMINGUEZ PEREZ, LINO JAUREGUI GONZALEZ, J. GASTON OJEDA VALDEZ, JESUS FELIX CAREZ, VICTOR MANUEL TELLEZ CHACON, FRANCISCO MENDEZ LEYVA, HERIBERTO HERNANDEZ HERRERA, FRANCISCO RENTERIA ZATAREIN, OCTAVIO MONTAÑO, JOSE CARMEN ALVARADO ROSAS, LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER TREJO MOLINA, JUAN ANTONIO TREJO MOLINA, ALFONSO ARMENTA, JOSE FRANCISCO PACO MEZA, MARIO ALFONSO CASTRO VARELA, FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, JOSE RAMON FERNANDEZ REYNOSO, BIBIANO FUNES ORNELAS, GILDARDO CHAVEZ SANCHEZ, CARLOTA AVILA LUGO, LUZ MERCEDES CANCINO ALVAREZ, CARLOTA AURORA TREJO MOLINA, ISIDRO FIERRO REYES, ALBERTO AYALA BALDERRAMA, GUADALUPE VEGA MARQUEZ, SOCORRO MIZQUEZ-ROCHIN, JESUS ACUÑA FRANCO, HERIBERTO MOLINA CRUZ, ENRIQUE QUIJADA MARTINEZ, FRANCISCO COCOBA NUÑEZ, RAUL SANTIAGO HUERTA MORALES Y LA EMPRESA SERVI TRANSPORTES URBANOS, Y SUB URBANOS, S.A. DE C.V.

- - - - Mediante auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, se ordenó la acumulación de dichas solicitudes bajo el expediente No. 1/88 Acumulado, y su publicación por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno -

del Estado, habiéndose llevado a cabo la misma en el Boletín Oficial No. 37 de fecha siete de noviembre del presente año, fijándose además en los estrados de la Dirección General de Transporte del Estado, por cinco días consecutivos a fin de que las personas interesadas pudieran tener conocimiento de la misma, haciéndoseles saber a los terceros que pudiesen resultar afectados con la pretención de los solicitantes, que en un término de cinco días hábiles para efecto de que pudieran hacer valer sus derechos por escrito ante la Autoridad que conozca el procedimiento, en la cual deberán ofrecer las pruebas necesarias para acreditar sus derechos y los perjuicios que les puedan ocasionar dicho término feneció el día ocho de noviembre del año en curso, sin que se hubiera presentado alguna oposición por parte de persona alguna; dando así cumplimiento a lo que establece los Artículos 38 y 39 de la Ley vigente de Transporte del Estado. - - - - -

- - - 4.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de la materia y al no haberse formulado oposición, se puso a la vista los autos, expedientes personales de cada solicitante y diligencias desahogadas por la Dirección General de Transporte del Estado, en el procedimiento administrativo a los integrantes de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte, a fin de que realizara los estudios comparativos de los derechos acreditados de cada solicitante y a efecto de que emitiera su opinión al Ejecutivo del Estado, dentro de los quince días siguientes. - - -

- - - - Mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, el procedimiento administrativo para el otorgamiento de las concesiones declaradas quedó totalmente integrado por lo que se procedió a emitir la presente resolución, con fundamento en el Artículo 2º, 5º y demás relativos de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, misma que se dicta bajo los siguientes: - - - - -

- - - - - C O N S I D E R A N D O S - - - - -

- - - I.- El suscrito Gobernador Constitucional del Estado, tiene plena facultad para resolver en definitiva el procedimiento administrativo en que se actúa, expresamente para dictar resolución para el otorgamiento de cincuenta (50) Concesiones para la explotación del Servicio Público de transporte en la modalidad de Pasaje, en el Sistema Urbano, en el Municipio de Hermosillo, Sonora, mismas que deberán incorporarse a las rutas que dictamine la Dirección General de Transporte del Estado. - - - - -

- - - - II .- Una vez analizadas las constancias, actuaciones, expedientes personales de cada solicitante que integran el sumario y que forman el procedimiento administrativo para el otorgamiento de dichas concesiones, habiéndose cumplido con las instancias procesales y observado los requisitos formales y de preferencia que deben acreditar los solicitantes ante la Autoridad Administrativa que conoce el procedimiento, se procedió a resolver bajo los siguientes términos : - - - - -

- - - - Del análisis comparativo realizado de todas y cada una de las solicitudes formuladas y que acreditaron plenamente reunir los requisitos del Artículo 27 y 28, en relación con el orden preferente que al efecto establece el Artículo 29 de lo dispuesto por el Artículo 30 todos ellos de la Ley de Transporte en vigor, el suscrito considera procedente que el otorgamiento de las cincuenta (50) Concesiones para explotar el Servicio Público de transporte en la modalidad de Pasaje, en el Sistema Urbano, en el Municipio de Hermosillo, Sonora, es a favor de la Empresa SERVIDORAS URBANAS Y SUB URBANAS, S.A. DE C.V., y de los CC. VICTOR MANUEL TELLEZ CHACON, ALFONSO ARMENTA PERALTA, JESUS ACUÑA FRANCO, HERIBERTO MOLINA CRUZ, MARCO ANTONIO HERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO RENTERIA ZATARAIN, LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO TREJO MOLINA, JESUS FELIX CAÑEZ, MARCO ANTONIO RUIZ RAZO, ALBERTO AYALA BALDERRAMA, LINO JAUREGUI GONZALEZ, J. GASTON OJEDA VALDEZ, HERIBERTO HERNANDEZ HERRERA, FRANCISCO JAVIER TREJO MOLINA, LEOPOLDO MACIAS DEL CID, GUADALUPE ACOSTA MONTAÑO, MARGARITA CASTRO DURAZO, ANA MARIA DOMINGUEZ PEREZ, FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, JUAN RAMON FERNANDEZ REYNOSO, GILDARDO CHAVEZ SANCHEZ, CARLOTA AVILA DE GARCIA, LUZ MERCEDES CANCINO ALVAREZ, CARLOTA AURORA TREJO MOLINA, ISIDRO FIERRO REYES, GUADALUPE MARQUEZ VEGA DE MORALES, SOCORRO MIZQUEZ ROCHIN Y JOSE FRANCISCO MEZA PACO. - - - - -

- - - - III.- Por otra parte dentro de los solicitantes que comparecieron a éste procedimiento como personas físicas individuales, después de analizar y comparar los expedientes personales, que al efecto se integraron, ésta Autoridad resolutora considera que quienes acreditaron mejor el carácter de trabajadores asalariados del Servicio Público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema Urbano, que se declara con una antigüedad ininterrumpida no menor de cinco años, es de preferirse y se prefiere para el otorgamiento de las concesiones para explotar el -

servicio público de transporte y quienes acreditaron mayor antigüedad como trabajadores de éste servicio y que pertenecen a agrupaciones legalmente constituidas e inscritas - en la Dirección General de Transporte del Estado, conforme lo exige la Ley de la materia, a favor de la Empresa SERVI TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS , S.A. DE C.V., y de los CC. VICTOR MANUEL TELLEZ CHACON, ALFONSO ARMENTA PERALTA, - JESUS ACUÑA FRANCO, HERIBERTO MOLINA CRUZ, MARCO ANTONIO - HERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO RENTERIA ZATARAIN, LUIS ENRIQUE - MARTINEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO TREJO MOLINA, JESUS FELIX - CAÑEZ, MARCO ANTONIO RUIZ RAZO, ALBERTO AYALA BALDERRAMA, - LINO JAUREGUI GONZALEZ, J. GASTON OJEDA VALDEZ, HERIBERTO - HERNANDEZ HERRERA, FRANCISCO JAVIER TREJO MOLINA, LEOPOLDO MACIAS DEL CID, GUADALUPE ACOSTA MONTAÑO, MARGARITA CASTRO DURAZO, ANA MARIA DOMINGUEZ PEREZ, FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, JUAN RAMON FERNANDEZ REYNOSO, GILDARDO CHAVEZ SANCHEZ, CAR - LOTA AVILA DE GARCIA, LUZ MERCEDES CANGINO ALVAREZ, CARLO - TA AURORA TREJO MOLINA, ISIDRO FIERRO REYES, GUADALUPE MAR - QUEZ VEGA, SOCORRO MIZQUEZ ROCHIN Y JOSE FRANCISCO MEZA PA - CO, todos ellos solicitantes en lo moral e individual cum - plieron con los requisitos establecidos en la Ley. - - - - -

- - - - IV.- Tomando en consideración los razonamientos ex - puestos en el considerando que antecede y si bien es cier - to los CC. BIBIANO FUNES ORNELAS, OCTAVIO MONTAÑO, JOSE -- CARMEN ALVARADO ROSAS, MARIO ALFONSO CASTRO VARELA, JOSE - RAMON JAUREGUI GONZALEZ Y FRANCISCO MENDEZ LEYVA, acredita - ron tener por ocupación ser trabajadores asalariados del - servicio público de transporte en la modalidad y sistema - que se declara, también lo es que éstos cuentan con antece - dentes penales y razón a lo dispuesto en el Artículo 27, - específicamente en la fracción IV de la Ley de la materia, es por lo que se estima improcedente se otorgue concesión - del servicio público de transporte en la modalidad de pasa - je, en el sistema de urbano en el municipio de Hermosillo, Sonora. - - - - -

- - - - En virtud de lo anterior, el Ejecutivo a mi cargo - resuelve bajo los siguientes puntos : - - - - -

- - - - - R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - - PRIMERO :- El suscrito Gobernador Constitucional del Estado, es competente para conocer y resolver en definitiva, sobre las solicitudes formuladas por las siguientes personas : LEOPOLDO MACIAS DEL CID, MARCO ANTONIO RUIZ RAZO, GUADALUPE ACOSTA MONTAÑO, JOSE RAMON JAUREGUI GONZALEZ, MARGARITA CASTRO DURAZO, ANA MARIA DOMINGUEZ PEREZ, LINO JAUREGUI GONZALEZ, J. GASTON OJEDA VALDEZ, JESUS FELIX CAÑEZ, VICTOR MANUEL TELLEZ CHACON, FRANCISCO MENDEZ LEYVA, HERIBERTO HERNANDEZ HERRERA, FRANCISCO RENTERIA ZATARAIN, OCTAVIO MONTAÑO, JOSE CARMEN ALVARADO ROSAS, LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER TREJO MOLINA, JUAN ANTONIO TREJO MOLINA, ALFONSO ARMENTA, JOSE FRANCISCO PACO MEZA, MARIO ALFONSO CASTRO VARELA, FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, JOSE RAMON FERNANDEZ REYNOSO, BIBIANO FUNES ORNELAS, FRANCISCO COCOBA NUÑEZ GILDARDO CHAVEZ SANCHEZ, CARLOTA AVILA DE GARCIA, LUZ MERCEDES CANCINO ALVAREZ, CARLOTA AURORA TREJO MOLINA, ISIDRO FIERRO REYES, ALBERTO AYALA BALDERRAMA, RAUL SANTIAGO HUERTA MORALES, SERVI TRANSPORTES URBANOS Y SUB URBANOS, S.A. DE C.V., GUADALUPE VEGA MARQUEZ DE MORALES, SOCORRO MIZQUEZ ROCHIN, JESUS ACUÑA FRANCO Y HERIBERTO MOLINA CRUZ, para obtener Concesión de Servicio Público de transporte en la modalidad de Pasaje, en el Sistema Urbano, ha explotarse en el Municipio de Hermosillo, Sonora, que por Declaratoria de Necesidades y Convocatoria se determinó en cincuenta (50) Concesiones. - - - - -

- - - - SEGUNDO :- Se otorga a la Empresa SERVITRANSPORTE-URBANOS Y SUBURBANOS, S.A. DE C.V., veintiuna (21) Concesiones con una unidad cada uno y una Concesión con una unidad a los CC. VICTOR MANUEL TELLEZ CHACON, ALFONSO ARMENTA PERALTA, JESUS ACUÑA FRANCO, HERIBERTO MOLINA CRUZ, MARCO ANTONIO HERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO RENTERIA ZATARAIN, LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO TREJO MOLINA, JESUS FELIX CAÑEZ, MARCO ANTONIO RUIZ RAZO, ALBERTO AYALA BALDERRAMA, LINO JAUREGUI GONZALEZ, J. GASTON OJEDA VALDEZ, HERIBERTO HERNANDEZ HERRERA, FRANCISCO JAVIER TREJO MOLINA, LEOPOLDO MACIAS DEL CID, GUADALUPE ACOSTA MONTAÑO, MARGARITA CASTRO DURAZO, ANA MARIA DOMINGUEZ PEREZ, FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, JUAN RAMON FERNANDEZ REYNOSO, GILDARDO CHAVEZ SANCHEZ, CARLOTA AVILA DE GARCIA, LUZ MERCEDES CANCINO ALVAREZ, CARLOTA AURORA TREJO MOLINA, ISIDRO FIERRO REYES, GUADALUPE MARQUEZ VEGA DE MORALES, SOCORRO MIZQUEZ ROCHIN,



Y JOSE FRANCISCO MEZA PACO, para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de Pasaje, en el Sistema Urbano, en el Municipio de Hermosillo, Sonora. - - - -

- - - - TERCERO :- Por los argumentos y fundamentos señalados en el considerando cuarto de ésta resolución, se les niega concesión del servicio público de transporte a los CC. BIBIANO FUNES ORNELAS, OCTAVIO MONTAÑO, JOSE CARMEN ALVARADO ROSAS, MARIO ALFONSO CASTRO VARELA, JOSE RAMON JAUREGUI GONZALEZ Y FRANCISCO MENDEZ LEYVA. - - - -

- - - - CUARTO :- Los beneficiados por el otorgamiento de las Concesiones del Servicio Público de transporte, tanto la persona moral, como las físicas, se les concede un término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se les notifique personalmente la presente resolución, para iniciar el servicio que se autoriza, con apercibimiento de que en caso de no cumplir con los requerimientos mencionados, en el término previsto se iniciará el procedimiento de cancelación que al efecto establece el Capítulo VI del Título Segundo del ordenamiento legal citado. - - - -

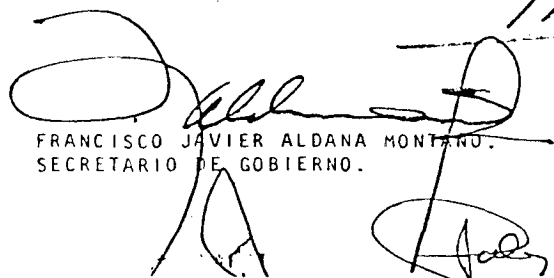
- - - - Remítase la presente resolución a la Dirección General de Transporte, a fin de que con fundamento en el Artículo 44 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, se sirva expedir los permisos correspondientes a los solicitantes indicados en el punto resolutivo segundo, previo pago de derechos que al efecto establece la Ley de Ingresos del Estado en vigor. - - - -

- - - - QUINTO :- Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de la materia, notifíquese personalmente a todos y cada una de las partes que intervinieron en éste procedimiento por conducto de la Dirección General de Transporte del Estado, así mismo se ordena se publiquen los puntos resolutivos por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. - - - -

- - - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. ING. RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA. - - - -



RODOLFO FELIX VALDES.



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

DEPENDENCIA:	OFICIALIA MAYOR DE
	GOBIERNO.
SECCION	DIRECCION DE NOTARIAS
NUMERO DE OFICIO	15-07 0000530
EXPEDIENTE	

## C O N V O C A T O R I A

Por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha 28 de Diciembre de 1988, se convoca en los términos de los Artículos 73 y 101 (reformados), de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, a todos los Aspirantes de Notario Propietario en la Notaría Pública Número 96 (noventa y seis), - con residencia en Santa Ana, Sonora, y ejercicio en la demarcación Notarial de Magdalena de Kino, Sonora.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA DIRECTORA GENERAL DE NOTARIAS  
EN EL ESTADO

LIC. ROMELIA RUIZ C. DE GUTIERREZ

V I S T O para resolver en definitiva el expediente relativo a la primera ampliación de ejido e incorporación de tierras al régimen ejidal, solicitadas por vecinos del poblado denominado " TAPIZUELAS ", ubicado en el Municipio de Alamos, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 7 de abril de 1961, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado, primera ampliación de ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 29 de abril de 1961, misma que surte efectos de notificación; además, por medio de Cédula Notificatoria Común de fecha 2 de abril de 1961, se notificó a todos los propietarios o encargados de los inmuebles rústicos comprendidos dentro del radio legal de afectación del poblado de que se trata, la instauración del expediente que nos ocupa, dándose así cumplimiento a lo establecido por el artículo 220 del Código Agrario de 1942 derogado, correlativo del 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley, resultando 31 capacitados en materia agraria, no llevándose a cabo trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables. La Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 26 de enero de 1972 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado quien el 15 de febrero de 1972, dictó su mandamiento negando la ampliación de ejido al poblado de que se trata con apoyo en lo que establece la fracción II del artículo 197, así como el 224 párrafo segundo en relación con el 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria dejando a salvo los derechos de los solicitantes. Dicho mandamiento se publicó el 10 de marzo de 1972. Posteriormente mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 1963, el mismo grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron nuevamente al Gobernador del Estado primera ampliación de ejido, por no serles suficientes las tierras que poseen para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Go-

bierno del Estado, de fecha 26 de enero de 1974; misma que surte efectos de notificación; y por cédulas comunes notificatorias se hizo del conocimiento de los propietarios o encargados de los inmuebles rústicos comprendidos dentro del radio legal de afectación del poblado de que se trata la instauración del expediente en cuestión y por oficios 06749 al 06760 de 27 de octubre de 1986, se notificó de nueva cuenta la instauración del expediente a los propietarios o poseedores de los predios referidos, dándose cumplimiento a lo establecido por el artículo 275, de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 51 capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

Terminados los trabajos mencionados, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1978 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 20 de febrero de 1979, dictó su mandamiento, negando la ampliación de ejido del poblado de que se trata por considerar que no existen terrenos afectables y declaró con sus derechos a salvo a 55 capacitados, para que promovieran lo que a su derecho conviniera.

Dicho mandamiento se publicó el 28 de febrero de 1979.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 4 de agosto de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 1940, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado "TAPIZUELAS", Municipio de Alamos, del Estado de Sonora, una superficie total de 2,271-00-00 Has. de las cuales 628-00-00 Has. fueron de temporal susceptibles de cultivo para la formación de 77 parcelas y beneficio de igual número de capacitados más el correspondiente derecho a la parcela escolar y 1,643-00-00 Has. de agostadero, que se destinaron para los usos colectivos de los beneficiados, superficie que se tomó íntegramente de la finca Tapizuelas; que la superficie concedida por el concepto señalado, se encuentra total y eficientemente aprovechada; que la revisión al censo arrojó un total de 49 capacitados con derecho a la acción intentada; que de los

trabajos técnicos e informativos y complementarios que se realizaron para resolver debidamente el presente expediente se desprende que dentro del radio legal de afectación del núcleo solicitante se localizó el predio denominado El Salideño con superficie topográfica de 327-35-00 Has. de agostadero, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Jurisdicción de Alamos, Sonora, según certificación de fecha 21 de febrero de 1985, expedida por el encargado del mismo, consecuentemente resultan ser terrenos baldíos propiedad de la Nación, tal predio se encontró delimitado por las colindancias Norte, Sur y Oeste con postes de madera y alambre de púas que corresponden a los predios colindantes, que por el lindero Este no se encontró cerco ni mojoneras que indicaran los vértices de dicho predio; que en el predio en cuestión pastaban 30 cabezas de ganado del C. Ramón Aldama Valenzuela, 11 cabezas de ganado mayor del C. Adolfo Valdearain y 15 cabezas de ganado mayor del C. Juan Moreno, personas que en ningún momento han comparecido al procedimiento reclamando derechos de propiedad y mucho menos de posesión, por lo que para resolver el presente expediente se dispone de la citada superficie; y 92-33-15 Has. adquiridas legalmente por el poblado de "TAPIZUELAS", Municipio de Alamos, Estado de Sonora, del predio Potrero de El Molón, de la C. Julia Hernández Sánchez Vda. de Almada, mediante escritura pública número 2401 de fecha 22 de junio de 1983, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad respectivo bajo el número 3285, Sección Primera, volumen XXIII el 6 de septiembre de 1983, predio que se encuentra debidamente delimitado contando con su respectivo plano, y en asamblea general de ejidatarios solicitan se incorpore al régimen ejidal por ajustarse la situación a lo que dispone la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Al procedimiento ocurrieron diversos propietarios en defensa de sus intereses, entre ellos los CC. Alfonso Almada Gastelum defendiendo el predio "La Noria" y Rafael Almada Almada, quien hace una relación del régimen legal de propiedad de lo que fue el Rancho Tapizuelas, y que parte de dicho Rancho lo vendió la C. Cleofas Almada Vda. de Salido, a los CC. Othón Almada, Joaquín Almada y Procopio M. Almada, anexando certificación expedida por el Inspector de Ganadería de

la 23a. Zona del Estado de fecha 6 de mayo de 1978, en la que ha-  
ce constar que el C. Rafael Almada, al igual que otras personas -  
de apellido Almada, pastorean sus ganados bajo el sistema de rota-  
ción en los distintos potreros del predio en cuestión, conocidos -  
con los nombres de Guadalupe, La Presita, Valle Buey, El Guaypa-  
rin y El Melón, acompañando además una serie de documentos, los -  
cuales no se analizan, ya que los mismos no guardan relación con -  
el predio que resulta afectable.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consul-  
tivo Agrario aprobó su dictamen en sesión celebrada el 15 de -  
agosto de 1987; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el derecho del po-  
blado peticionario para obtener la primera ampliación de su eji-  
do e incorporación de tierras al régimen ejidal, ha quedado de--  
mostrado al comprobarse que en el mismo radican 49 capacitados -  
que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus ne-  
cesidades agrarias; que las que les fueron concedidas por el con-  
cepto de dotación de tierras, están totalmente aprovechadas; y -  
que tienen capacidad legal para ser beneficiados por la acción -  
de primera ampliación de ejido e incorporación de tierras al ré-  
gimen ejidal, solicitadas de conformidad con lo dispuesto por --  
los artículos 197, 200 y segundo párrafo del artículo 241 de la -  
Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo an-  
terior 49 campesinos sujetos de Derecho Agrario y cuyos nombres -  
son los siguientes: 1.- Higinio Barreras Briceño, 2.- Manuel An-  
tonio Barreras B., 3.- Pedro Valenzuela Almada, 4.- Juan Valen-  
zuela Valenzuela, 5.- Pedro Antonio Valenzuela V., 6.- Ramón Al-  
mada Valenzuela, 7.- Ramón F. Barreras V., 8.- Brígido Barreras -  
Valenzuela, 9.- Jesús Avila Estrella, 10.- Arcadio Avila Estre-  
lla, 11.- Rigoberto Avila Estrella, 12.- Antonio Almada Valenzue-  
la, 13.- Juan Irene Valenzuela Y., 14.- Bernardo Valenzuela So-  
lís, 15.- José Luis Valenzuela S., 16.- Teodosio Leyva Valenzue-  
la, 17.- Ambrosio Valenzuela Estrella, 18.- Víctor Valenzuela --  
Buitimea, 19.- Loreto Valenzuela Buitimea, 20.- Eduardo Valenzue-  
la V., 21.- Cesáreo Valenzuela Leyva, 22.- Mercedes Leyva Gómez,  
23.- Teófilo Leyva Ayala, 24.- Alfonso Valenzuela Gómez, 25.- Au-  
relío Estrella Leyva, 26.- Cayetano Gómez Valenzuela, 27.- Guada-  
lupe Almada Valenzuela, 28.- Enrique Estrella Leyva, 29.- Angel -  
Almada Valenzuela, 30.- Antonio García Villegas, 31.- Cesáreo A.  
Hernández Sánchez, 32.- Carmen Armenta Valenzuela, 33.- Antonio

Bacaschua Flores, 34.- Manuel Valenzuela Valenzuela, 35.- Héctor Barreras Hernández, 36.- José Muñoz Leyva, 37.- Armando Almada - Valenzuela, 38.- Balvanegro Barreras Esquer, 39.- Ricardo Valenzuela Félix, 40.- Urbano Hernández Valenzuela, 41.- Ramón Soto - Castro, 42.- Lorenzo Valenzuela Villegas, 43.- Antiocó Almada - - Gastelum, 44.- René Almada Gastelum, 45.- Romualdo Leyva Valenzuela, 46.- Lirio Alcántara Ayala, 47.- Balvanegro Alcántara Ayala, 48.- Raymundo Hernández Sánchez y 49.- Crisóforo Hernández - Valenzuela.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los alegatos y - - pruebas presentados por diversos propietarios incluyendo al C. - Alfonso Almada Gastelum no son de analizarse y estudiarse, puesto que los predios que defienden no resultan afectables en la resolución del presente asunto, y por lo que respecta a la comparecencia del C. Rafael Almada Almada, ésta es intrascendente, pues to que dicha persona no acredita ser poseedor del predio "El Salideño", no desvirtuando con prueba alguna la afectabilidad del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que los terrenos afectables en este caso son los que se señalan en el Resultado Segundo de la presente Resolución; que dada la extensión y calidad de las tierras y las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos, la primera ampliación definitiva de ejido en favor de los vecinos del poblado denominado " TAPIZUELAS ", Municipio de Alamos, del Estado de Sonora, con una superficie total de 327-35-00 Has. de agostadero, - que se tomarán del predio denominado "El Salideño", las cuales - no se encontraron inscritas en el Registro Público de la Propie- dad correspondiente a nombre de persona alguna, por lo que se - - consideran terrenos baldíos, propiedad de la Nación de acuerdo - con lo establecido por los artículos 3o. fracción I, 4o. y 8o de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías y resulta afecta- ble de conformidad con lo que establece el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. De la superficie que se cocede se - reservará la necesaria para la creación de la unidad agrícola in- dustrial para la mujer y el resto de la misma, se destinará para la explotación colectiva de los 49 capacitados, en cumplimiento a los artículos 104 y 130 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO CUARTO.- Que el poblado peticiona  
rio explota en forma agrícola una superficie de 92-35-15 Has. de  
agostadero, fracción del predio denominado "Potrero de El Melón",  
que adquirió de la C. Julia Hernández Sánchez Vda. de Aldama, me-  
dianste escritura pública número 2401 de fecha 22 de junio de 1985,  
que se encuentra deslindada y localizada, además de que los inte-  
grantes del poblado solicitan sea incorporada al régimen ejidal,-  
en este caso tomando en consideración que esta situación jurídica  
se ajusta a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 241 de  
la Ley Federal de Reforma Agraria y por economía procesal, se con-  
sidera procedente que tal superficie sea incorporada al régimen -  
ejidal conjuntamente con la acción agraria que se resuelve.

Por todo lo señalado, procede revocar los man-  
damientos negativos del Gobernador del Estado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo  
que al Ejecutivo a mi cargo impone la fracción X del artículo 2<sup>o</sup>  
Constitucional y con fundamento en los artículos 50. fracción II,  
29, 32, 35, 69, 104, 130, 197, 200, 204, 241, 304, 305, 40. transitorio y de-  
más relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, 50. fracción  
I, 40. y 86 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se  
resuelve:

PRIMERO.- Se revocan los mandamientos del Go-  
bernador del Estado, de fechas 15 de febrero de 1972 y 20 de fe-  
brero de 1979.

SEGUNDO.- Son procedentes las acciones de pri-  
mera ampliación de ejido e incorporación de tierras al régimen eji-  
dal promovidas por los camposinos del poblado denominado "TAPIZUE-  
LAS", ubicado en el Municipio de Alamos, del Estado de Sonora.

TERCERO.- Se concede al poblado de referencia,-  
por concepto de primera ampliación definitiva de ejido, una super-  
ficie total de 327-35-00 Has. (TRESCIENTAS VEINTISIETE HECTAREAS,-  
TREINTA Y CINCO AREAS) de agostadero, del predio denominado "El Sa-  
lideoño", terrenos baldíos propiedad de la Nación. Superficie que  
se distribuirá en la forma señalada en el Considerando Tercero de  
esta Resolución, deberá ser localizada de acuerdo con el plano - -  
aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder  
del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres  
y servidumbres.



CUARTO.- Expídanse a los 49 capacitados beneficiados con esta Resolución y a la unidad agrícola industrial para la mujer, los certificados de derechos agrarios correspondientes.

QUINTO.- Se incorporan al régimen ejidal - - - 92-33-15 Has. (NOVENTA Y DOS HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, QUINCE CENTIAREAS) de agostadero, adquiridas por el poblado denominado " TAPIZUELAS ", Municipio de Álamos, Estado de Sonora, mismas que se sujetarán a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO.- En cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEPTIMO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución -- que concede primera ampliación definitiva de ejido e incorporación de tierras al régimen ejidal, a los vecinos solicitantes del poblado denominado " TAPIZUELAS ", ubicado en el Municipio de Álamos, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 4 ENE. 1989

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:  
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

Por Acuerdo del C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Sonora Certifica que la presente es copia fiel de su original  
Hermosillo, Sonora, a

26 ENE. 1989



El Sub-Delegado de Asuntos Agrarios  
LIC. J. HILBERTO URREA RIVERA

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Valuación en Sacos

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
DIRECCIÓN DE TERRENOS NACIONALES DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número \_\_\_\_\_, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "LA COYOTERA", ocupado por el C. \_\_\_\_\_, ubicado en el Municipio de HERMOSILLO, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 57-75-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- RANCHO SAN AGUSTIN, del C. MANUEL QUIHUIS IBARRA.  
AL SUR.- COLONIA MEXICO.  
AL ORIENTE.- COLONIA AMERICA.  
AL PONIENTE.- COLONIA FRANCISCO SOLIS.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de \_\_\_\_\_; en el Periódico de Información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean tener derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN Nº 17 OTE, COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.



HERMOSILLO, SONORA, A. 8 DE DICIEMBRE DE 1988.  
Lugar y fecha

**A T E N T A M E N T E**  
EL PERITO DESLINDEADOR  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES  
ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.  
R.F.C. EL-550924

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
DIRECCIÓN DE TERRENOS NACIONALES  
HERMOSILLO, SONORA

A. AVISOS DE DESLINDE DE TIERRAS PRESENTES PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 124438, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "LOS CHIQUERITOS", ocupado por el C.                     , ubicado en el Municipio de HUACHINERA, del Estado de SONORA, con superficie -- aproximada de 3,177-60-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "EL SALTO", DEL C. ARTURO MORAN MUÑOZ,  
"MESA DEL TASTE", DE LA C. GUADALUPE BIZARRANO.  
AL SUR.- "EL HUERFANO", DEL C. RAMON SIERRA MENDOZA,  
"LOS PLACERITOS", DEL C. PEDRO CARDENAS D.  
AL ORIENTE.- "LA CEBADILLA", DEL C. J. GUADALUPE DURAN BENTERIA,  
"LA RANCHERIA", DELLA C. JUANA AMAVIZAGA ROJAS.  
AL PONIENTE.- "LAS AVISPAS", DEL C. MANUEL GRAJEDA G.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HUACHINERA, SONORA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean -- con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SEDAN NO 17 UTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.



TERRENOS NACIONALES S.  
EL ESTADO DE  
SONORA

HERMOSILLO, SONORA, A, 16 DE ENERO DE 1987.  
Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E  
EL PERITO DESLINDADOR  
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

INGENIERO EN EJERCICIO GUERRERO.  
R.F.C. (CAGL-550924)

SECRETARÍA DE TERRENOS NACIONALES

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número                     , me ha autorizado para que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "DEMASÍAS DEL TECOLOTE", ocupado por el C.                     , ubicado en el Municipio de SOYOPA, del Estado de SONORA, con superficie -- aproximada de 730-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- "EL TEJOBABI 6 EL ENCINAL", DEL C. FRANCISCO LANDAVAZOS,  
"LAS NORIAS", DEL C. FAUSTO ENCINAS BORBON.  
AL SUR.- "LAS PILITAS", DE C. MIGUEL ENCINAS BORBON.  
AL ORIENTE.- "EL TEJOBABI 6 EL ENCINAL", DEL C. FRANCISCO LANDAVAZOS.  
AL OCCIDENTE.- "EL BALTO", DE LA C. FAMILIA SIQUEIRAS.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de Información Local "EL NACIONAL" por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SOYOPA, SONORA, y en los parajes públicos instalados de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean -- o tengan -- propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, para que dentro de un plazo de 90 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN Nº 17 UTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibir los originales y copias de los títulos y planos, de los que les serán devueltos los ori-

ginales, para que las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presencia el deslinde, no concurren al deslinde, para que se realice por conformes con sus resultados.

HERNÁNDEZ, SONORA, A. 17 DE ENERO DE 1989.

Lugar y fecha



A T E N T A M E N T E  
EL PERITO DESLINDEADOR

EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

TERRENOS NACIONALES EN  
EL ESTADO DE  
SONORA

ING. JOSE LUIS PINFENUR GUERRERO  
I.F.C. (C.F. 550924)

## 6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 DE ABRIL DE 1987., expedido te número 104733, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1959, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "HILAR DE LA SALTIRERA", ocupado por el C. RODOLFO, ubicado en el Municipio de ROSARIO, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 2,000-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "LA MANTA BARBANA", del C. GERARDO VALENZUELA CLARK.  
 "EL CHUNTO", del C. LEOBARDO SERGIO LOPEZ NAVARRO.  
 AL SUR.- N.C.P.E. "JOSÉ TORRES BULET".  
 AL ORIENTE.- N.C.P.E. "JOSÉ TORRES BULET".

AL PONIENTE.- EJIDO "PARACONES".  
 "EL PINO", del C. JOSÉ CAZARES C. ZA. LE.  
 Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL NACIONAL" SONORA, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SONORA NO 17 UTE. COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.



TERRENOS NACIONALES EN  
EL ESTADO DE  
SONORA

Hermosillo, Sonora, a 17 de Enero de 1989.

Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E  
EL PERITO DESLINDEADOR

EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

ING. JOSÉ LUIS CAMPANER GUERRERO.  
R.F.C. CAEL-550924

## 6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRINOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 DE ABRIL DE 1987, expediente número                     , me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "LA NORIA DE LAS FLORES", ocupado por el C.                     

                    , ubicado en el Municipio de ROSARIO, del Estado de SONORA, con superficie -- aproximada de 2,380-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "JOSE DEL CARIZOSO Y LOS HORCONES", del C. JESUS D. TAVAREZ V.

"LOS GARABITOS", del C. SANTOS VALENZUELA Q.

AL SUR.- "LA TAZADERA", del C. REFUGIO LUGO M.

"SANTO DOMINGO", del C. CRESCENCIANO MUDEBES.

AL ORIENTE.- "LAS MOJARRAS", de la C. ESTHELA HERNANDEZ LUMBULLA.

"LOS VALLECITOS", de la C. CRUZ VDA. DE VALENZUELA.

AL PONIENTE.- "TESAHUACATES", del C. LAMBERTO FORTELA P.

"FRACCION EL CAJONCITO", del C. ERNESTO GAYTAN.

"EL P. CUCULA", del C. SOCORRO VALENZUELA Q.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL NACIONAL"

                    , por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean -- con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SEBASTIAN NO 17 OTE. PDL. CENTRO., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.



Hermosillo, Sonora, a 19 de Enero de 1989.

Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E  
EL PERITO DESLINDADOR

TERRENOS NACIONALES EN  
EL ESTADO DE  
SONORA

EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

ING. JUAN LUIS CARRANZA CUERNERO.  
R.F.C. CUBI-558924

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA.
MESA	
NUMERO DE OFICIO	1534/89
EXPEDIENTE	

Agua Prieta, Sonora, a 28 de enero de 1989.

Los suscritos CC. Baudelio Vildósola Terán y Ricardo Fimbres Granados, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, CERTIFICAN y hacen CONSTAR, que en el Libro de Actas de Cabildo, se asienta en la Foja No. 53 de la sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 1989 el Acuerdo que crea el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Agua Prieta, bajo el tenor siguiente:

ACUERDO No. 16

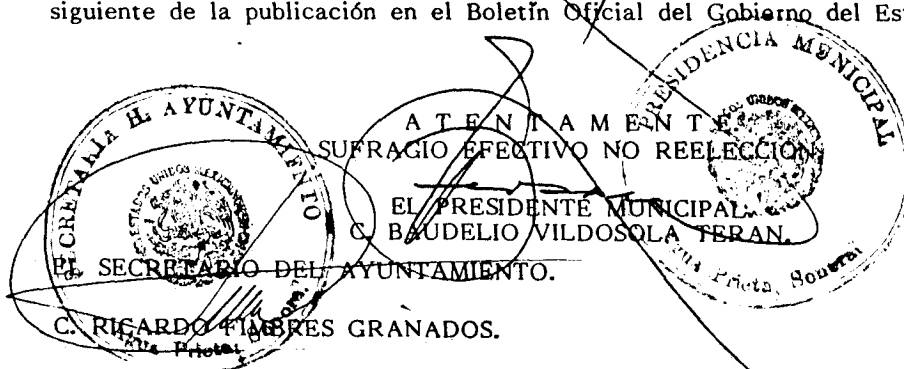
Con fundamento en la fracción XXI del Artículo 37- de la Ley Orgánica de Administración Municipal, 797 del Código Civil para el Estado de Sonora, y Fracción IV del Artículo 17 de la Ley No. 74 de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado, se aprueba la creación del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Agua Prieta. Así mismo, se autoriza para que los CC. Dr. Rubén Vásquez Beltrán, Dr. Gerardo Benavides y Dr. José Ma. Aguirre, asuman las funciones de Presidente y Vocales del mismo, respectivamente.

Se solicita al C. Presidente Municipal, se sirva girar las instrucciones necesarias para que en un plazo no mayor de 5 días, dichas personas rindan la protesta de Ley en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, comuníquese a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia el acuerdo anterior y procedase de conformidad en la Fracción XXIX del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

#### TRANSITORIOS.

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.



C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER,  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,  
P R E S E N T E.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos - 37 Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos, correspondiente a 1988 de este Municipio.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO
	ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	ACTUAL
CAJILLO	4'240,000.00		340,760.00	3'899,240.00
PRESIDENCIA	31'776,000.00	10'293,647.50		42'069,647.50
SECRETARIA	49'356,000.00	18'487,644.00		67'843,644.00
TESORERIA	245'622,000.00	75'040,946.50		320'662,946.50
T O T A L:	330'994,000.00	103'822,238.00	340,760.00	434'475,478.00

	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO
	ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	ACTUAL
SERVICIOS PERSONALES	114'245.0	19'012.8		133'263.8
MATERIALES Y SUMINIST.	35'280.0	9'681.9		44'961.9
SERVICIOS GENERALES.	105'324.0	101'458.2		206'782.2
TRANSFERENCIAS	5'760.0	4'574.2		10'334.2
BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	2'760.0		1'955.1	804.9
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA. PARA EL DESARROLLO.	30'000.0		11'441.8	18'558.2
EROGACIONES EXTRAORD.	20'000.0		258.6	19'741.4
DEUDA PUBLICA.	17'625.0		17'596.2	28.8
T O T A L E S:	330'994.0	134'733.1	31'251.7	434'475.4

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión de Cabildo, - - - celebrada el día 30 de enero del presente año, mediante acta No. nueve.-



ATENTAMENTE.  
SUPRAGIO EFECTIVO DE REDUCCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROF. JESUS MIGUEL LOPEZ LEON.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. MIGUEL ANGEL LOPEZ QUIROZ.



CONVENIO REGULARIZACION NO. 10-001-88 DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "DE LAS FLORES" DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CARLOS ROBLES LOUS--TAUNAU, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. - ENRIQUE AHUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y -- OBRAS PUBLICAS, ING. JOSE FRANCISCO VEJAR RASCON, A QUIENES PARA LOS - -- EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y - -- POR OTRA PARTE EL C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA A QUIEN EN LO SU--CESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENDR DE LAS SIGUIENTES:

#### D E C L A R A C I O N E S .

PRIMERA.- DECLARA EL C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA, QUE ES PRO--PIETARIO DE LOS LOTES DE TERRENOS URBANOS SEÑALADOS CON LOS NUMEROS 3 Y 7 DE LA MANZANA 75 DEL CUARTEL XIII DE ESTA CIUDAD, LOS CUALES CUENTAN CON--SUPERFICIES DE 944.50 M2. Y 987.46 M2., MISMOS QUE ADQUIRIO MEDIANTE ES--CRITURAS PUBLICAS NUMEROS 7717 Y 8193, VOLUMENES 149 Y 157 QUE EN ESTA --CIUDAD SE EXPIDIERON LOS DIAS 23 DE AGOSTO DE 1980 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE - |1981. AMBAS PASADAS ANTE LA FE DEL C. LIC. RAMON CORRAL DELGADO, NOTARIO--PUBLICO NO. 28 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA E INSCRITAS EN LAS OFICI--NAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO--JUDICIAL BAJO LOS NUMEROS 106,357 Y 111,456, VOLUMENES 172 Y 175, DE LA --SECCION I, LOS DIAS 30 DE OCTUBRE DE 1980 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 1981, RES--PECTIVAMENTE.

SEGUNDA.- DECLARA EL "H. AYUNTAMIENTO" QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ES--TABLECE EL ARTICULO 90 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ES--TADO DE SONORA, MEDIANTE EL PRESENTE ACTO AUTORIZA LA FUSION "ADMENSURAM" DE LOS PREDIOS QUE SE REFIERE LA DECLARACION ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA DI--FERENCIA EXISTENTE EN LAS SUPERFICIES AMPARADAS POR LAS ESCRITURAS Y LAS--REALES DE ACUERDO A LOS PROYECTOS PRESENTADOS, PARA CONFORMAR UN SOLO --POLIGONO CON SUPERFICIE TOTAL DE 1843.91 M2., DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUI--DO EL CONDOMINIO QUE SE REGULARIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ESQUINA SUROESTE QUE CONFORMAN LA AVENIDA DE LAS FLORES Y CALLE JOSE OBREGON DEL CUARTEL XIII DE ESTA CIUDAD Y SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: EN 83.44 MTS. CON AVENIDA DE LAS FLORES.
- AL SUR: EN 30.06 MTS. CON LOTE 6 Y 50.00 MTS. CON LOTE 1 Y 2
- AL ESTE: EN 16.46 MTS. CON CALLE JOSE OBREGON Y EN 3.33 MTS. CON LOTE 2.
- AL OESTE: EN 30.07 MTS. CON LOTE 9.

CUARTA.- DECLARA LA FRACCIONADORA QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SOLICITANDO APROBACION TECNICA DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CONDOMINIO MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, A LO CUAL PROCEDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE, EXPRESADA EN EL OFICIO NO. 10-2200-88 DE FECHA 29 DE JULIO DE 1988, APROBANDOLO EN SU INTEGRIDAD.

QUINTA.- CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1988, SE DIRIGIO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SOLICITANDO LA APROBACION DE LOS PROYECTOS DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA EL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA, A LO CUAL PROCEDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE, EXPRESADA EN EL OFICIO NO. DE-204/88 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988, APROBANDOLO EN SU INTEGRIDAD.

QUINTA.- ASI MISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE TRAMITO Y OBTUVO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, HOY DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA LOS DEPARTAMENTOS HABITACIONALES QUE CONFORMAN EL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA, BAJO FOLIO NO. 9874 DE FECHA 01 DE JULIO DE 1987, ASI COMO CONSTANCIA DE ZONIFICACION CON FECHA 29 DE JUNIO DE 1987, DONDE SE LE ASIGNO EL NUMERO 2.

SEXTA.- ASI MISMO SE ANEXAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A).- ESCRITURAS PUBLICAS QUE AMPARAN LA PROPIEDAD DE LOS TERRE-NOS.
- B).- OFICIO DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR S.I.D.U.R.

- C).- OFICIO DE AUTORIZACION DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- D).- RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS DE CONEXION A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA.
- E).- LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL CONDOMINIO, OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
- F).- CONSTANCIA DE ZONIFICACION.
- G).- ESPECIFICACIONES Y MEMORIAS DE CALCULO.
- H).- PRESUPUESTO DE URBANIZACION.
- I).- PLANO DE LA POLIGONAL DE LOS PREDIOS.
- J).- PLANO DE USOS DE SUELO.
- K).- PLANO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE.
- L).- PLANO DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO.
- M).- PLANO DE LOS PROYECTOS DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y DETALLES.
- N).- PLANO DEL PROYECTO DE LOS DEPARTAMENTOS HABITACIONALES.

ESTABLECIDAS Y ACEPTADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y HABIENDO LLEGADO A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

- 1.- QUE VA A BENEFICIAR LAS NECESIDADES HABITACIONALES DE UN GRUPO DE FAMILIAS.
- 2.- QUE A NADIE BENEFICIARIA NEGAR LA REGULARIZACION.
- 3.- QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DIERON SU ANUENCIA Y APROBACION PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SUJETAN EL PRESENTE CONVENIO A LAS SIGUIENTES:

#### C L A U S U L A S .

PRIMERA.- SE AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" LA REGULARIZACION DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "DE LAS FLORES" DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS Y DOCUMENTOS QUE PRESENTO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

SEGUNDA.- CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE SE ESTA REGULARIZANDO MEDIANTE ESTE ACTO, SE CITAN ENSEGUIDA LOS DEPARTAMENTOS NUMERICOS DE LOS DEPARTAMENTOS Y AREAS COMUNES QUE INTEGRAN EL CONDOMINIO HABITACIONAL, CONFORME A LO QUE REPORTA "LA TRAYECTORIA", DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION:

RELACION DE AREAS VENDIBLES DEL CONDOMINIO HABITACIONAL.

DEPARTAMENTOS.	M2. X LOTE	AREA DE CONSTRUCCION EN 2 PLANTAS.
A).- DEPARTAMENTO 1	70.70 M2.	64.00 M2.
B).- " 2	65.00 M2.	"
C).- " 3	52.00 M2.	"
D).- " 4	57.40 M2.	"
E).- " 5	53.00 M2.	"
F).- " 6	52.00 M2.	"
G).- " 7	52.00 M2.	"
H).- " 8	52.00 M2.	"
I).- " 9	52.00 M2.	"
J).- " 10	61.16 M2.	"
K).- " 11	52.00 M2.	"
L).- " 12	52.00 M2.	"
M).- " 13	52.00 M2.	"
N).- " 14	52.00 M2.	"
O).- " 15	57.28 M2.	"
P).- " 16	52.00 M2.	"
Q).- " 17	52.00 M2.	"
R).- " 18	52.00 M2.	"
S).- " 19	80.64 M2.	"

A R E A S C O M U N E S .

SERAN AREAS DE PROPIEDAD COMUN, LAS AREAS DE ACCESO, DE ANDADORES, ESTACIONAMIENTO AUTOMOVILISTICO, AREAS PARA DEPOSITO DE BASURA Y ZONAS JARDI-

NADAS, INTEGRADOS POR UNA SUPERFICIE TOTAL DE 776.32 M2.

CUADRO DE USOS DEL SUELO.

AREA TOTAL DE CONSTRUCCION EN 2 PLANTAS.....1216.00 M2.  
TOTAL AREAS COMUNES.....776.32 M2.

NUMERO TOTAL DE DEPARTAMENTOS = 19

TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 106 FRACCION IV Y 158 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A DONAR AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, LA SUPERFICIE DE 149.92 M2. PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y PARQUE-JARDIN, MISMO QUE REPRESENTAN EL 12% DE LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DESARROLLADA. EN TAL VIRTUD Y DEBIDO A QUE DICHA SUPERFICIE ES MUY REDUCIDA, ADENAS QUE DENTRO DEL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA SE CONTEMPLAN AREAS VERDES PARA USO DE LOS PROPIOS ADQUIRIENTES DE LOS DEPARTAMENTOS, EL "H. AYUNTAMIENTO" Y "LA FRACCIONADORA", CONVIENEN EN PERMUTAR POR EL PAGO EN EFECTIVO Y A JUICIO DEL PROPIO "H. AYUNTAMIENTO", EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DICHA SUPERFICIE DE DONACION PARA LO CUAL "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A LIQUIDAR ANTE TESORERIA MUNICIPAL DEL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO LA CANTIDAD DE \$3'648.000,00 (SON TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PREVIO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS PARA DESTINARLOS A OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, QUE LA PROPIA COMUNIDAD DEMANDE.

CUARTA.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE SE REGULARIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, DEBERA DE RECABAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA.

I.- SI "LA FRACCIONADORA" PRESENTA EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO AUTORIZACION DEL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

II.- ACREDITAR EL COMPROBANTE DE PAGO QUE POR CONCEPTO DE AREA DE DONACION LE CORRESPONDE LIQUIDAR ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, DEL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DE LAS AREAS COMUNES, CONSIDERADAS DENTRO DEL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE SE REGULARIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA SECCION V DE LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTENDIDOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1988.

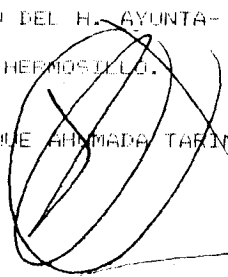
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HERMOSILLO.

C. LIC. CARLOS ROBLES GONZALEZ.



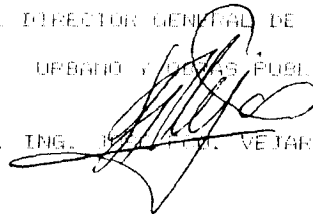
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

C. LIC. ENRIQUE AHMADA TARRIN.



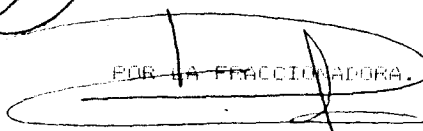
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS.

C. ING. ISABELITA VEJAR RASCON.



POR LA FRACCIONADORA.

C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA.



JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.HERMOSILLO, SONORA." E D I C T O "MARTIN PALMA FAZ.

En el juicio de amparo número -- 1519/87, promovido por JOSE FLORES DURAN, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje -- en el Estado con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado MARTIN PALMA FAZ, por auto de fecha trece de enero del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado de Sonora, y periódico "El Imparcial" ambos de esta ciudad, requiriéndosele para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír -- y recibir notificaciones, apercibiéndosele que de no hacerlo en el término concedido, se le formularán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, --- haciéndose de su conocimiento que la copia de la demanda--- de amparo correspondiente, se encuentra en este Juzgado.

- a).- Nombre del quejoso: JOSE FLORES DURAN, en su carácter de Administrador único de la sociedad mercantil denominada CASINO DEL RIO, S.A. DE C.V.
- b).- Terceros perjudicados: ADOLFO HUERTA CASTRO, ELVIA --- AGUILA LEOB, FIGUERA HERNANDEZ TIERRA Y RAON AGUILA LEOB.
- c).- Acto reclamado: De las autoridades señaladas como -- responsables se reclama la inminente desposesión que se pretende ejecutar en bienes propiedad de la Negociación Mercantil denominada CASINO DEL RIO, S.A. DE C.V., localizada en Calle -- Reforma y Quintana Roo de esta ciudad.

EN RAZON DE LO ANTERIOR. Se fijaron nuevamente las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIECISIETE = DE MARZO PROXIMO, para la celebración de la audiencia constitucional.

A227 12 14 16

Atentamente:  
Hermosillo, Sonora, a 19 de Enero 1989.  
El C. Jefe de los Oficios de los Juzgados del Poder Judicial del Estado.



RAON MENDEZ VEGA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## E D I C T O

C. RIGOBERTO URTIAGA BELLOSO.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil, ésta ciudad, expediente No. 1034/87, Juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido por C. MARIA ISABEL MADRIGAL GUERRERO, en contra de Usted, con fecha veintiocho de Octubre del año en curso, se dictó sentencia cuyos -- puntos resolutiveos dicen: - - - - -

- - - PRIMERO.- Ha sido procedente Juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido por la Ciudadana MARIA ISABEL MADRIGAL GUERRERO, en contra del Ciudadano RIGOBERTO URTIAGA BELLOSO; en consecuencia: - - -

- - - SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes, mismo que fue celebrado el día ocho de Abril de 1968, bajo el acta No. 187, celebrada ante la fé del C. Oficial del Registro Civil de Ciudad Obregón, Sonora: - - - - -

- - - TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 456 del Código Sustantivo Civil, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil de Ciudad Obregón, Sonora, por lo que se ordena se gire exhorto a dicha ciudad a fin del que C. Oficial de aquella Ciudad para que levante el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones en el Libro de Matrimonio respectivo de los ahore divorciados: - - - - -

- - - CUARTO.- Toda vez que la parte demandada fue emplazada mediante g dictos, notifiquese la presente por medio de los mismos que se publiquen por una sola vez de los puntos resolutiveos de ésta sentencia en el Boletín Oficial del Estado y Periódico la Tribuna de San Luis de ésta ciudad, haciéndole saber que cuenta con treinta días contados a partir de la última publicación para interponer el Recurso de Apelación en caso de estar inconforme con la misma: - - - - -

- - - QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y hágase las anotaciones de estilo en los Libros de Gobierno y Estadísticas: - - - - -

- - - Así lo sentenció y firmó la C. Juez Civil de Primera Instancia LIC. CECILIA ACEVES PACHECO, quien firma por ante el C. Secretario Primero de Acuerdos que autoriza y da fé: DOS FIRMAS ILEGIBLES.- DOY FE. -

NOTA: PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "LA TRIBUNA DE SAN LUIS", QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y ESTA RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EN LUGARES Y SITIOS DE COSTUMBRE Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

A201 12

San Luis Río Col., Sonora Nov. 22 de 1988.  
La Secretaría Segunda de Acuerdos.

LIC. EVANGELINA ARREOLA VALERZUELA.



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSTILLO, SONORA.

## E D I C T O :

CONVOCATORIA A REMATE.

SEGUNDA ALMONEDA.

EN EL EXPEDIENTE No. 413/86 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOCIONADO POR LA LIC. MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ EN CONTRA DE ENRIQUE BERNAL--DAVILA Y DOLORES OLIVIA SERRANO DE BERNAL, C. JUEZ SENALA LAS 12:30 HORAS--DEL DIA 28 DE FEBRERO de 1989, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

Lote 1,2 y Construcción, ubicada en la Manzana A, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 531.15 metros cuadrados, y colinda: Al Norte, en 23.20 metros con Calle, al Sur, en 23.07 metros con Lotes 11 y 10, al Este 24.03 metros con Lote 3 y al Oeste, en 22.50 metros con Calle. Servirá de base la cantidad de: \$26'391,500.00(VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100--M.N.), Precio Avalúo Pericial.

El 50% Pro-Indiviso de un Lote de terreno y Construcción No.18, de la Manzana 2-G, del Cuartel Kino, con superficie de 444.25 metros cuadrados y colinda: Al Norte, en 17.80 metros con Lote 9, al Sur, en 11.37 metros y 6.30 metros con Calle Tuxpan, al Este en 22.00 metros con Calle Bahía Adais y el Oeste en 25.00 metros con Lote 17. Servirá de base la cantidad de: \$10'217,750.00(DIEZ MILLONES DOS--CIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Precio Avalúo Pericial.

Lote de terreno y Construcción No.5, de la Manzana 11, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 247.50 metros cuadrados y colinda: Al Norte, en 10.00 metros con Calle, al Sur, en igual medida con Lote 5, al Este en 24.75 metros con Lote 16 y al Oeste en igual medida con Lote 14. Servirá de base la cantidad de: \$2'970,000.00(DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Precio Avalúo Pericial.

Lote de terreno y Construcción que identifica Lote 4, de la Manzana-5-A del Cuartel Inalámbrica de esta Ciudad, con superficie de 282.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.74 metros con Lote 1 y 2; al Sur, en 10.94 metros con Calle Saturnino Campoy; al Este en 23.00 metros con Lote 5 y al Oeste en 23.17 metros con Calle. Servirá como base la cantidad de: \$32'888,760.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Precio Avalúo Pericial.

Fracción de terreno y su Construcción, Calle Revolución Sin Número--entre SanLuis Potosí y Zacatecas, con superficie de 323.000 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 24.10 metros con propiedad del SR. MANUEL VERDUZCO; al Sur, en 23.40 metros con propiedad de RUBEN CORDOVA DAVILA; al Este, en 13.30 metros con propiedad de CLOTILDE BERNAL DAVILA; y al Oeste en 13.90 metros con Calle Revolución. Servirá de base la cantidad de: \$39'050,000.00(TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100--M.N.). Precio Avalúo Pericial.

Lote No.10 y Construcción, Manzana 1-A, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 292.50 metros cuadrados y colinda: Al Norte, en 13.00 metros con Lote 1; al Sur, en 13.00 metros con Calle Saturnino Campoy, al Este, en 22.50 metros con Lote 2 y al Oeste en 22.50 metros con Calle 06 de Noviembre. Servirá como base la cantidad de: - - - \$33'757,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Precio Avalúo Pericial.

Lote 8 y Construcción, Manzana 2-A, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 277.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.09 metros con Calle; al Sur, en 10.03 metros con Lote 17; al Este, en 28.03 metros con Lote 9 y al Oeste en 27.37 metros con Lote 7. Servirá como base la cantidad de: \$22'905,000.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Precio Avalúo Pericial.

Lote de terreno No. 10 y Construcción, de la Manzana 2, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 247.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros con Lote 20; al Sur, en --- igual medida con Calle; al Este, en 24.76 metros con Calle; y al Oeste, en igual medida con Lote 9,. Servirá de base la cantidad de: \$26'625,000.00 (VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Precio Avalúo Pericial.

Sirviendo como base para el remate la cantidad en que se valuó cada uno de los inmuebles y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, menos el 20% de la tasación.

Hágase publicación convocando Postores.

Hermosillo, Sonora, Enero 26 de 1989.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

P. LIC. RENE RAMÍREZ ESQUER.

A191 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA  
E D I C T O

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.N.C., CONTRA HERIBERTO GAXIOLA CASTRO, MARGARITA CASTRO GAXIOLA y MARISOL, GUMARO HERIBERTO, ERNESTO ALONSO, RAUL IVAN DE APELLIDOS GAXIOLA CASTRO, SEGUN EXPEDIENTE No. 1022/87 SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTES DE TERRENOS URBANOS CON CONSTRUCCION LOCALIZADOS -- CON LOS NUMEROS DEL LOTE 47, 48, 49, 50, 51 Y 52 DE LA MANZANA No.29 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, COL CORTINAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.50 METROS CON CALLE MELCHOR OCAMPO Y 10.00 METROS CON EL LOTE 47, AL SUR 34.50 METROS CON CALLE IGNACIO--RAMIREZ, AL ESTE EN 44.00 METROS CON CALLE CHIHUAHUA Y AL OESTE 22.00 METROS CON EL LOTE 47 Y EN 22.00 METROS CON EL LOTE 46, CON UNA SUPERFICIE DE 1,518 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR DE \$1,138.500.000.00 (MIL CIENTO--TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS--LOCALIZADO CON EL LOTE No.6 DE LA MANZANA No. 17 DE LA SEGUNDA SECCION DE LA COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS CON CALLE ALLENDE, AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 19 AL ESTE 32.50 METROS CON LOTE NUMERO 7 Y AL OESTE 32.50 METROS -- CON LOTE NUMERO 5, CON UN VALOR DE \$324,900.000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), LOTE DE TERRENO URBANO--CON CONSTRUCCION CON UNA SUPERFICIE DE 525 METROS CUADRADOS LOCALIZADO -- CON: FRACCION MITAD SUR DEL LOTE 33 Y LOTE No.34 DE LA MANZANA NUMERO 29--DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: AL NORTE 35.00 METROS CON LA MITAD NORTE DEL MISMO LOTE No.33, AL SUR 35.00 METROS CON --LO LOTE No. 35, AL ESTE 15.00 METROS CON CALLEJON REPUBLICA DE COSTA RICA, AL OESTE 15.00 METROS CON CALLE VERACRUZ, CON UN VALOR DE \$228,750.000.00 (DOSCIEN--TOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) LOTE DE TERRENOS URBANOS CON CONSTRUCCION CON UNA SUPERFICIE DE 707.94 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN : LOTE No. 6 Y FRACCION SUR DE LOS LOTES NUMEROS 2 Y 4 DE LA MANZANA No. 31 DEL FRACCIONAMIENTO FAUSTINO FELIX SERNA: --AL NORTE 30.78 METROS CON FRACCION NORTE DE LOS 3 Y 4 Y 10.00 METROS CON LOTE 5, AL SUR 30.78 METROS CON CALLE JUAN ESCUTIA, AL ESTE 23.00 METROS--CON LOTE NUMERO 8, AL OESTE 10.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 4 Y --13.00 METROS CON CALLE MICHQACAN, CON UN VALOR DE \$261,937,800.00 (DOSCIEN--TOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) , HABIENDOSE SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE LAS 9.00 HORAS DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1989, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS 2/3 PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1,954,067,800.00 (MIL --NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES.

CD. OBREGON, SONORA. ENERO 23 DE 1989

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

A174 11 12 13

LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAR A: C.MIGUEL ANGEL CASTRO LEAL. RADICOSE JUICIO ORAL DE ALIMENTOS, PROMOVIÓ MARIA GUADALUPE CASTRO CASTRO, - HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA - DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 1177/87. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALLEGATOS Y SENTENCIA, EN LOS TERMINOS EN QUE FUERA ADMITIDA.-

HERMOSILLO, SONORA, 27 DE ENERO DE 1989

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC.SANDRA CONTRERAS ROSS

RUBRICA

A216 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP.819/88, PROMOVIO APOLONIO MILAN DUARTE EN CONTRA DE FCO. CRUZ AYALA. SEÑALARONSE DOCE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 MTS. CON CALLE AGUASCALIENTES; AL SUR 10.00 MTS. CON PROP. PARTICULAR; AL ESTE 25.00 MTS. CON PROP. MARIA ORTEGA; AL OESTE 25.00 MTS. CON PROP. PARTICULAR.- SIRVIENDO BASE REMATE: \$23'800,000.00 - M.N.,PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL, CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.

ENERO 18 DE 1989.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. DELIA FONTES CORDOVA

RUBRICA

A217 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

REPRESENTANTE LEGAL SUCESION BIENES VICENTE YOCUPICIO BRASIL. ROSA JULIA CRUZ SERNA PROMOVIÓ ESTE JUZGADO EXP.899/88, VIA ORDINARIA CIVIL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE MITAD SUR LOTE 48, CUADRILATERO XXIV, COL. MORONCARIT,

SUPERFICIE 1-25-00 HAS., COLINDANCIAS: NORTE, MITAD SUR, LOTE 48; SUR, MITAD - NORTE LOTE 47; ESTE, MITAD SUR, LOTE 38; OESTE, MITAD SUR, LOTE 58. DEMANDANDO - SUCESION HEREDITARIA BIENES VICENTE YOCUPICIO BRASIL Y ENCARGADO REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD DE HUATABAMPO, SON.- TRATARSE DEMANDADO INCIERTO Y ACREDITADO EN AUTOS, ORDENESE EMPLAZA(SIC) SUCESION MEDIANTE PUBLICACION EDICTOS, - TRES VECES CONSECUTIVAS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, INFORMADOR DEL MAYO, ESTRADOS JUZGADO, PARA QUE TERMINO 60 DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA - CONTESTAR DEMANDA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE NO HACIENDOLO, POSTERIORES NOTIFICACIONES, HARANSELE ESTRADOS JUZGADO. - COPIAS TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICION,- SECRETARIA JUZGADO.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA

RUBRICA

A219 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJEC. MERC. PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C.,VS. GERARDO ISIDRO LOPEZ SOTO. EXP. No. 933/88. SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIG. BIEN INMUEBLE : LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL - LOTE No. 17, MANZANA 14 DE LA COLONIA - NAINARI DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTES 18 y 19; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE EN 10 METROS CON LOTE 22 Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE ING. DE LA PEÑA. DICHO LOTE SE ENCUENTRA BALDIO; CON SERVICIOS DE - AGUA, DRENAJE, ENERGIA ELECTRICA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO EL DIA VEINTIOCHO DE - FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y - NUEVE, A LAS ONCE HORAS.-

CD. OBREGON, SON., A 19 DE ENERO DE 1989  
PRIMER SECRETARIO

LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ

RUBRICA

A220 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE 1989, EXPEDIENTE 654/87, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE JAVIER GARCIA NUÑO E ISABEL CRISTINA TOLEDO DE GARCIA. ORDENESE

SACAR REMATE TERCERA ALMONEDA, LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO - COMO FRACCION DEL SOLAR 233 DEL II CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, - CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR; AL SUR EN 8.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR 234; AL ESTE EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 233 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR 235.- FIJARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PARA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES.-

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A225 12 13 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA) PROMOVIDO - POR FRANCISCA SOSA DE LEON EN CONTRA DE CARLOS OYAMA CURIEL Y CLARA LEYVA DE OYAMA. EMPLACASE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO TERMINO CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL, HARANSELE ESTRADOS DEL JUZGADO.- EXPEDIENTE 891/88. COPIAS SIMPLES DE - TRASLADO SU DISPOSICION, ESTA SECRETARIA PRIMERA.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. GLORIA SOLEDAD CONDE ORTIZ  
RUBRICA

A229 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. 48/89.- SILVERIO VAZQUEZ VALENZUELA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN DE DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: MITAD NORTE - LOTES 68 y 78 CUADRILATERO XX COLONIA - SAN PEDRO RIO MAYO, ETCHOJOA, SONORA, - SUPERFICIE 3-00-00 HAS., COLINDANCIAS - SIGUIENTES: NORTE ANGUEL(SIC)VELAZQUEZ; SUR FELIX VALENZUELA; ESTE GENARO VAZQUEZ Y OESTE REYNA L. DE ROCHIN. SEÑALANDOSE ONCE HORAS TRES DE MARZO 1989, TESTIMONIAL ESTE JUZGADO.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
A231 12 15 18 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. 46/89.- NESTOR BAYPOLI MOROYOQUI Y BERNARDA BAYPOLI MOROYOQUI, PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD FIN DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCIONES LOTES 52 y 53 CUADRILATERO XXIV COLONIA SAN PEDRO RIO - MAYO, SUPERFICIE 3-00-65 HAS., SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE CESAR LIBORIO - AGUILERA TRUJILLO; SUR CANAL BACOBAMPO; ESTE MICAELA NEYOY ALAMEA Y OESTE FRANCISCO LEYVA JATOMEA. SEÑALANDOSE ONCE HORAS DOS MARZO 1989, INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA.  
RUBRICA

A232 12 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A RICARDO FIGUEROA MONOYA.- - RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, - PROMOVIO MA. DEL CARMEN MARCIALA TABANICO MENDOZA, HACIENDOSELE SABER QUE - TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, - Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, - APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS - SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE - LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 2497/88.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS  
RUBRICA

A162 10.11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A LAZARO IGNACIO HERRERA SANCHEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO BERTHA ALICIA COTA - ALVAREZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE - TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. - COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA.- EXPEDIENTE No. 2825/88

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS  
RUBRICA

A160 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA HERIBERTO RAFAEL, ITZA - MARGARITA SANTACRUZ TEJEDA, SEGUN EXPEDIENTE No. 2080/86 SE ORDENO SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO AGRICOLA CONSISTENTE EN 50-00-00 HECTAREAS DE TERRENO LOCALIZADO EN FRACCIONES DE LOS LOTES 16,17, 18,19,20,26,27,28,29 Y 30 DE LA MANZANA 1716 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CALLE 1600, AL SUR CON CALLE 1700, AL ESTE CON CALLE 16 Y AL OESTE CON CALLE 14, CON UN VALOR DE \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) HABIENDOSE SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1989, SIN SUJECION A TIPO POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 19 DE 1989  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ  
RUBRICA

A172 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, - PROMOVIDO POR BANORO, S.N.C., CONTRA PASTEURIZADORA DE LECHE Y DERIVADOS DE CAJEME, S.A. DE C.V. Y ALBERTO VALENZUELA DOMINGUEZ, SEGUN EXPEDIENTE 953/88 SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO CON NAVE INDUSTRIAL LOCALIZADO EN EL LOTE No.18 DE LA MANZANA XII DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.50 METROS CON EL LOTE 15; AL SUR EN 32.50 METROS CON CALLE TURNOS; AL ESTE EN 62.00 METROS CON EL LOTE 17 Y AL OESTE EN 62.00 METROS CON EL LOTE 19, CON UN VALOR DE \$131'600,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE No.19 DE LA MANZANA No.15 DEL FRACCIONAMIENTO TEFARIATE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 198.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 20; AL SUR EN 11.00 METROS CON CALLE MAYO; AL ESTE EN 18.00 METROS CON CALLE CAMPECHE Y AL OESTE EN 18.00 CON LOTE 18, CON UN VALOR DE \$47'870,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) HABIENDOSE SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE LAS 10.00 HORAS DEL DIA 23 DE

FEBRERO DE 1989, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS 2/3 PARTES DE LA CANTIDAD DE \$179'470,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y MIL PESOS 00/100 M.N.). -CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES.

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 19 DE 1989  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ  
RUBRICA

A173 11 12 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
LAURA HEALY DE CAMOU PRESENTE.- JOSE RAMIREZ LOPEZ, PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL, (PRESCRIPCION POSITIVA) EN CONTRA DE USTED, FIN DECLARE PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, LOTE DE TERRENO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, NUMERO 208 DE VILLA JUAREZ, MANZANA 2218 DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, CON SUPERFICIE DE 4,845.72 METROS CUADRADOS; COPIAS DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. SE LE CONCEDEN SESENTA DIAS PARA QUE CONTESTE DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDA SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EFECTO NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO, SUBSISTENTES, SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE No. 761/88.

HUATABAMPO, SONORA, A 6 DE ENERO DE 1989  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A176 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUANA JEREZ GARCIA, PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR TERRENO URBANO EN EL CONSTRUIDO, UBICADO CALLE 25 ENTRE BOULEVARD GARCIA LOPEZ Y AVENIDA XIX DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 214.806 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 27.78 METROS, PROP. PRIVADA; SUR, 29.88 METROS CON ALICIA FLORES MONTOYA; ESTE, 7.50 METROS CON CALLE 25; OESTE, 7.50 METROS CON TERRENO BALDIO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO. EXPEDIENTE 97/89.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 25 DE 1989  
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
C.LIC. ELODIA ACUNA ACUNA  
RUBRICA

A222 12 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CABORCA, SONORA.

## EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 72/89, PROMOVIÓ ELVA NIDIA OLAIZ PINO DE LEON, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR TERRENO URBANO, IDENTIFICADO - SOLAR NUEVE, MANZANA 38-D, PLANO FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 636.89 - METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE, 14.90 METROS CON CALLE 10; SUR, 13.40, CALLEJON; ESTE, 45.02, MARTIN LEON OLAIZ, - OESTE, 45.00, DEMETRIO GUTIERREZ NARANJO. SEÑALARONSE TRECE HORAS, 02 DE - MARZO DE 1989, PROXIMO DESAHOGO DE - PRUEBA TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO.

H.CABORCA, SONORA, 31 ENERO, 1989  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA  
RUBRICA

A198 12 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 39/89. ALBERTO ANDRADE ANDRADE PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "RANCHITO EL RINCON", SUPERFICIE DE 1-61-09 HECTAREAS, LOCALIZADO AL S.E. DE MAGDALENA DE KINO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : 1 y 2, N50°51' E, 170 METROS, COLINDANDO CON EJIDO EL SASABE; 2 y 3, S29°23' E, 99 METROS, COLINDANDO CON CITADO - EJIDO; 3 y 4, S50°23'W, 161 METROS, COLINDANDO CON REFERIDO EJIDO; 4 y 1, N34°35'W, 97.50 METROS, COLINDANDO CON CARRETERA MAGDALENA-CUCURPE. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL, DIEZ HORAS, OCHO DE MARZO, AÑO EN CURSO.-.

ENERO 30 DE 1989.  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. CARLOS E. CORONADO FLORES  
RUBRICA

A199 12 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXP. No. 49/89.- MANUEL MOLINA PROMOVIÓ J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: TERRENO, EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 42.70 M. CON CALLEJON DE ACCESO; SUR, 42.70 M. CON CALLEJON DE ACCESO; ESTE, 7.62 M. CON CALLEJON LIBERTAD; OESTE, 7.62 M. CON CALLE FENOCHIO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL

ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SON., A 24 DE ENERO DE 1989  
LA C.SECRETARIA PRIMERA  
LIC.LAURA ELENA PALAFOX  
RUBRICA

A202 12 15 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

MARIA JESUS FIGUEROA VIUDA DE HOYOS - PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE No. 92/89, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 6 Y FRACCION DEL LOTE 7, MANZANA 17 DEL PLANO OFICIAL DE ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 450.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: NORTE, 40 METROS, LOTE 7, PROPIEDAD ROBERTO URBINA; SUR, 40 METROS, FRACCION LOTE 5, PROPIEDAD BERTHA MINJAREZ; ESTE, 11 METROS, LOTES 14 y 15, PROPIEDAD MANUEL LUNA; OESTE, 11.60 METROS, AVENIDA MADERO. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARA: DIEZ HORAS, 15 MARZO, 1989.-

CD. OBREGON, SONORA, 18 ENERO, 1989  
SECRETARIO SEGUNDO  
ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A210 12 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

CECILIO ESPINOZA NUÑEZ PROMOVIÓ ESTE - JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARA SU FAVOR LOTE TERRENO URBANO UBICADO EN EL NUMERO 4, MANZANA 107, COLONIA - ORTIZ RUBIO, EMPALME, SONORA, SUPERFICIE TOTAL 388.57 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.65 METROS, COLINDA CON LOTE 5; SUR, 23.65 METROS, COLINDA CON LOTE 31; ESTE, 16.76 METROS, COLINDA CON CALLE - JUAN ALVAREZ; OESTE, 16.20 METROS, COLINDA CON CALLEJON DE SERVICIO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CITENSE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO. EXPEDIENTE - 1722/88.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 25 DE 1989  
EL C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ  
RUBRICA

A221 12 15 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1591/88 LA C. AMELIA NAVARRETE HERNANDEZ PROMOVIO DILIGENCIA EN JURISDICCION VOLUNTARIA, FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SUPERFICIE, UBICACION, ETC.- SUPERFICIE: 171 MTS.2. AL NORTE, 6.80 MTS., COLINDA CON CALLE; AL SUR, 6.80 MTS., COLINDA CON CALLE TLAXCALA; AL ESTE, 25.20 MTS., CALLE SIMON BLEY, CON LOTE 3333; AL OESTE, 25.20 MTS., COLINDA CON CALLE GANDARA, CON LOTE 329. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS. C. JUEZ SEÑALO LAS 12.30 HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL.-

HERMOSILLO, SONORA  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
P. DE LIC. SERGIO BAYLISS B.  
RUBRICA

A74 6 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
MANUEL YESCAS MURRIETA PROMUEVE ANTE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SOBRE UN LOTE DE TERRENO PROPIO PARA AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DE 258-73-30 HAS., CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "EL QUELITOSO" UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA, LOCALIZANDOSE BAJO LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON PREDIO LAS PLAYAS Y TERRENO NACIONAL; AL SUR CON EL EJIDO SAN RAFAEL Y PROPIEDAD DE ANTONIO BEJARRANO GAMEZ; AL ESTE CON TERRENO NACIONAL Y AL OESTE CON EL CERRO "DEL DIABLO". SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO PROXIMO PARA RECIBIR TESTIMONIAL, CON CITACION DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXP.No.1642/88.

H. CABORCA, SONORA, 4 DE ENERO DE 1989  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
WILFREDO SANCHEZ ESCARRA(SIC)  
RUBRICA

A83 6 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXP. No. 10/89. ISIDORO CASTRO PINEDO - PROMOVIO I.V. (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: TERRENO UBICADO EN LA COLONIA DEL ROSARIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 24.00 M., CON PROPIEDAD SEÑOR SALVADOR TRUJILLO; SUR, 48.30 M., CON CALLE REFORMA; ESTE, 62.50 METROS CON CALLE PRIMERO DE MAYO; OESTE, 41.50 M., CON CALLE 2 DE NOVIEMBRE; NOROESTE, 32.60 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA SABAS MEDINA; CON

SUPERFICIE TOTAL DE: 2288.00 METROS CUADRADOS.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, A 10 DE ENERO DE 1989  
C. SECRETARIA SEGUNDA  
C.P. LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A91 6 9 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
ELVIRA NUÑEZ FERNANDEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1321/88, CONVERTIRSE PROPIETARIA DE FRACCION NORTE DEL LOTE 2 Y FRACCION SUR DEL LOTE 3, MANZANA 26, PLANO OFICIAL DE ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 702 METROS CUADRADOS. COLINDANCIAS: NORTE, 37 y 3 METROS CON LOTES NUMERO 3 Y FRACCION DEL LOTE NUMERO 2, PROPIEDAD DE BERTHA ENRIQUEZ VDA. DE GUIRADO; SUR 40 METROS CON FRACCION RESTANTE DEL LOTE 2, PROPIEDAD FRANCISCO Y BARDOMIANO FIGUEROA MARTINEZ; ESTE, 6 METROS CON LOTES 3 Y FRACCION DEL 2, PROPIEDAD BERTHA ENRIQUEZ VDA. DE GUIRADO Y 12 METROS CON LOTE NUMERO 9, PROPIEDAD DE MANUELA Y MAURA ACOSTA Y OESTE, 18 METROS, AVENIDA JUAREZ. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE DIEZ HORAS, PRIMERO MARZO, 1989.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, 9 MARZO, 1989  
JUZGADO PRIMERO CIVIL  
SECRETARIA SEGUNDA.  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A203 12 14 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD. IVONNE CRISTINA CASTRO SALMON SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA TERRENO URBANO UBICADO ESTA CIUDAD, 812.50 METROS SUPERFICIE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 50 METROS CON ENRIQUE LOUSTANAU(SIC)MUÑOZ; SUR 50 METROS CON BENITO CASTRO SALMON; ESTE 15 METROS CON AVENIDA 13 DE JULIO Y AL OESTE, 17.50 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE. DIEZ HORAS, 2 DE MARZO DE 1989, RECIBIRASE INFORMACION TESTIMONIAL.- EXPEDIENTE NUMERO 04/89.-

H.CABORCA, SONORA, 17 ENERO, 1989  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA  
RUBRICA

A149 9 12 15



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. JOSE MANUEL GUTIERREZ GUEVARA CONTRA ALEJANDRA VALENZUELA RODRIGUEZ, DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOLE SABER DEMANDADO TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 300/88, IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES Y AUN PERSONALES, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

24 DE OCTUBRE DE 1988

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A179 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.-SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2469/87, PROMOVIO LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CANALES DE TELEVISION POPULARES, S.A. DE C.V., CONTRA JOSE LUIS RODRIGUEZ ROCHA. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS FEBRERO VEINTIOCHO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO - NUMERO 19 Y CONSTRUCCIONES ROBERTO ASTIAZARAN 579 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE - 157.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS LOTE CATORCE; SUR, 9.00 METROS CALLE ASTIAZARAN; ESTE, 17.50 METROS LOTE VEINTE Y OESTE 17.50 METROS, LOTE DIECIOCHO. - INSCRITO REGISTRO PUBLICO NUMERO 116, 619, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE - REMATE: \$11'010,000.00 M.N., MENOS 20% Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SON., 4 DE ENERO DE 1989  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. DELIA FONTES CORDOVA  
RUBRICA

A184 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE No. 689/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRAN AUTO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO CRUZ AYALA, EL C. - JUEZ SEÑALO LAS 13.00 HRS. DEL DIA 14

DE FEBRERO DE 1989, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL No. 6 DE LA MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, CON SUPERFICIE DE - 273.00 MTS. CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 21 MTS. - CON LOTE 5; AL SUR EN 21 MTS. CON LOTE 7; AL ESTE EN 13 MTS. CON LOTE 13; Y AL OESTE EN 13 MTS. CON CALLE FRAY JUNIPERO SERRA. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$55'650,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 16 DE 1989  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. SERGIO BAYLISS BERNAL  
RUBRICA

A188 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

C. GUADALUPE BARRON HURTADO PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION ADPERPETUAM EN EL EXPEDIENTE NUMERO 212/88, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN GUAYMITAS DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -  
LAD. DIST. RUMBOS COLINDANCIAS  
0-1 337.15 M. S-N MERCEDES SOL  
1-2 75.55 " W-E SANTOS VALENCIA  
2-3 30.25 " S-N SANTOS VALENCIA  
3-4 110.45 " W-E SANTOS VALENCIA  
4-5 313.90 " N-S CALIXTRO VALENCIA  
5-0 193.55 " S73°57'W TOMASA OROMEA  
INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN AL MARGEN DERECHO DEL RIO MAYO, CONGREGACION DE GUAYMITAS, COMISARIA DE PUEBLO VIEJO DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 3-39-18 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -  
LAD. DIST. RUMBOS COLINDANCIAS  
0-1 290.00 M. E-W FRANCISCO FLORES  
1-2 115.70 " S-N SUCN.ESTEBAN VZUELA.  
2-3 276.00 " W-E MA. JESUS GASTELUM.  
3-0 124.00 " N-S SUCN.ESTEBAN VZUELA.  
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION - COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE FEBRERO - DEL AÑO EN CURSO.

11 DE ENERO DE 1989  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A93 6 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, SE RADICO EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1130/88 PROMOVIDO POR JOSE MARIA GUTIERREZ Y OTROS CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO VEINTITRES DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD. HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA TERCERA PERJUDICADA MEXISMELT, SOCIEDAD ANONIMA DE PANAMA Y PARA EL EFECTO, EMPLACESELE POR MEDIO DE EDICTOS QUE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL. HAGASE DE SU CONOCIMIENTO QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y SE LE REQUIERA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD EN EL TERMINO DE TRES DIAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. ASIMISMO, HAGASELE SABER QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. HECTOR GUILLERMO CAMPBELL ARAUJO  
RUBRICA

A200 12 14 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SON.

EDICTO :

RADICOSE EXP. 427/88.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIO EVA GARCIA SEPULVEDA VS. OSCAR TORRONTGUEI GARCIA, EMPLAZAR DEMANDADO POR EDICTOS. COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. SE CONCEDE CUARENTA Y CINCO DIAS PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA. APERCIBIDO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD EFECTO NOTIFICACIONES. CASO CONTRARIO, SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE JUZGADO.

PUERTO PEÑASCO, SON. 6 DE ENERO DE 1989  
LA SECRETARIO DE ACUERDOS  
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ  
RUBRICA

A163 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO BLOCH RUBIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLA JUICIO. JUNTA HEREDEROS, 10.00 HORAS DEL DIA 17 DE MARZO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 273/88.-

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE ENERO DE 1989

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C.LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS  
RUBRICA

A153 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 300/88, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JAVIER VALENZUELA COCOBACHI. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE DIEZ HORAS, DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A150 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 672/88, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ERNESTINA AVILEZ ORTIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE DIEZ HORAS, 13 FEBRERO, 1989.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A154 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 633/88, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, BIENES DE JESUS FERNANDO BLEIZEFFER VEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE DIEZ HORAS, 15 FEBRERO, 1989.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A155 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2880/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A194 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

## EDICTO :

JOSE GUADALUPE NAVARRO MEDINA PROMOVIO - JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPA MEDINA PEREZ VIUDA DE NAVARRO, EXPEDIENTE NUMERO 34/89.-CONVOCASE QUIENES CONSIDERAN CON DERECHO A HERENCIA Y -ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

ENERO 31 DE 1989  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. CARLOS E. CORONADO FLORES  
RUBRICA

A195 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA VALENZUELA VALENCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 530/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A196 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA GONZALEZ DE LUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2412/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A197 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS GOMEZ DUARTE.-CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 297/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS  
RUBRICA

A193 12 15

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## AVISO NOTARIAL :

TERMINOS ARTICULO 829 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO SONORA, HAGO CONSTAR ESCRITURA PUBLICA NUMERO - 3255, LIBRO 42 MI PROTOCOLO, RADICO NOTARIA MI CARGO TESTAMENTARIO A BIENES SEÑOR ERNESTO PENUÑURI BUELNA.-SEÑORA - TRINIDAD SOTO PENUÑURI, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA TESTAMENTARIA,-ACEPTO HERENCIA CARGO ALBACEA. PROCEDERA FORMULAR INVENTARIOS Y AVALUOS. SE NOTIFICA ACREEDORES Y PERSONAS TENGAN -DERECHO HERENCIA.

CD. OBREGON, SON. DICIEMBRE 15 DE 1988.

NOTARIA PUBLICA No. 69

LIC. FRANCISCO E. TERRAZAS R.  
RUBRICA

A204 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

## EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO CRUZ QUIROZ. CONVOCASE Y QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. - JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXP. No.- 321/88.

CANANEA, SONORA, A 23 DE ENERO DE 1989.

SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA

A205 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

EXP. No. 225/88.-RADICASE ESTE JUZGADO - JUICIO TESTAMENTARIO OLOGRAFO A BIENES SRA. PAULA LABANDERA GIBSON. CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA, PRESENTENSE DEDUCIRLOS JUICIO. - JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DIA SIETE DE MARZO PROXIMO.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A206 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE LOPEZ CARREAGA Y FRANCISCA GUTIERREZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIENTE 7/89, ESTE JUZGADO.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 19 DE 1989  
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
C.LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA

A141 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA GUADALUPE ROMERO ARIAS DE OJEDA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA TRES MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1949/88.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 19 DE 1989  
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
C.LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA

A142 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS VALENZUELA RUIZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2125/88.-

CD. OBREGON, SON., A 11 DE ENERO DE 1989  
C.SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
C.IRMA MEZA VEGA  
RUBRICA

A143 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MACDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :  
MARIA DE JESUS MURRIETA DIAZ VIUDA DE LUJAN PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADOLFO LUJAN JARAMILLO, EXPEDIENTE NUMERO 436/88. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS CATORCE DE FEBRERO, AÑO EN CURSO.-

ENERO 13 DE 1989

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C.CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES  
RUBRICA

A144 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE AGUIRRE BUSTAMANTE. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTESE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXP.No. 286/88

CANANEA, SONORA, A 3 DE ENERO DE 1989  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA

A145 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES ROBLES MORALES. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTESE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA OCHO DE FEBRERO DE 1989, A LAS ONCE HORAS. EXP. No. 250/88.-

CANANEA, SON., A 15 DE DICIEMBRE DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA

A146 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAMILO GALINDO LOPEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR, CAMILO LOPEZ GALINDO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1405/87.-

CD. OBREGON, SON., A 11 DE ENERO DE 1989  
C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
IRMA MEZA VEGA  
RUBRICA

A148 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO ZAZUETA VALENCIA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXP. 2591/88.-

C.SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS  
RUBRICA

A152 9 12

I.S.S.S.T.E.S.O.N

CONVOCATORIA :  
 CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV DEL INCISO  
 "A" DEL ARTICULO 88 BIS DE LA LEY No. 38  
 QUE RIGE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y -  
 SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES -  
 DEL ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS  
 PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION -  
 CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C.  
 MARCOS ESPARZA RODRIGUEZ, A RECLAMAR EL  
 PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE  
 SEGURO DE VIDA.

A T E N T A M E N T E  
 EL SUB' DIRECTOR DE PRESTACIONES  
 ECONOMICAS Y SOCIALES  
 C. LIC. LUIS FCO. ROBLES LINARES G.  
 RUBRICA

A207 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-  
 RIO A BIENES DE DEMETRIA GAMEROS BENITEZ.  
 CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
 RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-  
 ROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES  
 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE  
 JUZGADO. EXPEDIENTE 1458/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
 LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
 RUBRICA

A208 12 15

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :  
 POR ESCRITURA NUMERO 3987, DE FECHA 7 DE  
 DICIEMBRE DE 1988, QUEDO RADICADA EN ES-  
 TA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A  
 BIENES DE ELISA MILLER SANCHEZ. EL SEÑOR  
 SALVADOR MILLER SANCHEZ, DESIGNADO EN EL  
 TESTAMENTO COMO HEREDERO, ACEPTO LA HE-  
 RENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFES-  
 TANDO QUE PROCEDERA A LA FORMACION DEL -  
 INVENTARIO. HAGO DEL CONOCIMIENTO PUBLI-  
 CO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL -  
 ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS  
 CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.

CD. OBREGON, SONORA, A 9 DE ENERO DE 1989  
 EL NOTARIO PUBLICO No. 85  
 LIC. JOSE CASTELL ESTRADA  
 RUBRICA

A209 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 CANANEA, SONORA

EDICTO :  
 SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -  
 MANUEL TOVAR CONTRERAS. CONVOCASE QUIE-  
 NES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y -  
 ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. -  
 JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE AL-  
 BACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL -  
 DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS

DOCE HORAS. EXP. No. 352/88.

CANANEA, SONORA, 6 DE DICIEMBRE DE 1988  
 SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
 C. LUCIA GARCIA DIAZ  
 RUBRICA

A211 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 CANANEA, SONORA

EDICTO :  
 SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -  
 LOS SEÑORES GILBERTO BATRIZ PIÑA Y CON-  
 CEPCION ROBLES DE BATRIZ. CONVOCASE -  
 QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y  
 ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. -  
 JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE AL-  
 BACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL  
 DIA DOS DE MARZO DE 1989, A LAS ONCE HO-  
 RAS. EXP. No. 351/88.

CANANEA, SONORA, 6 DE DICIEMBRE DE 1988.  
 SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
 C. LUCIA GARCIA DIAZ  
 RUBRICA

A212 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 CANANEA, SONORA

EDICTO :  
 SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -  
 JESUS SALAS DUARTE. CONVOCASE QUIENES -  
 CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREE-  
 DORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA -  
 DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA,  
 CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA TRES  
 DE MARZO DE 1989, A LAS DIEZ TREINTA HO-  
 RAS. EXP. No. 350/88.

CANANEA, SONORA, 6 DE DICIEMBRE DE 1988.  
 SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
 C. LUCIA GARCIA DIAZ  
 RUBRICA

A213 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 CANANEA, SONORA

EDICTO :  
 SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -  
 JESUS JACINTO PELLAT SOTOMAYOR. CONVOCASE  
 QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HEREN-  
 CIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS.  
 JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE -  
 ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO -  
 EL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,  
 A LAS ONCE HORAS. EXP. No. 12/89.

CANANEA, SONORA, A 13 DE ENERO DE 1989.  
 SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
 C. LUCIA GARCIA DIAZ  
 RUBRICA

A214 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, A BIENES DE VICENTE ANTONIO CIAPARA ALCARAZ.- CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS ARTICULO 771 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE, DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1989/89.

GUAYMAS, SONORA, ENERO 17 DE 1989  
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA

A215 12 15 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS CORREA ROSILO. CONVOCASE QUIENES - CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS. EXP. No.261/88.

CANANEA, SONORA, A 11 DE ENERO DE 1989  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA

A218 12 15 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA FUENTES TRUJILLO VDA. DE GASTELUM. - CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTE DE MARZO PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1336/88.

GUAYMAS, SONORA, ENERO 20 DE 1989  
LA SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ  
RUBRICA

A223 12 15 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES EDRULFO CABRERA SANCHEZ Y ROSA - AMELIA MONTES DE CABRERA, DEDUCIRLOS - TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE TREINTA HORAS DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE 1995/88.

GUAYMAS, SONORA, ENERO 17 DE 1989.  
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA

A224 12 15 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE LARA TORRES. CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO - AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 18/89.

C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DEL JUZGADO MIXTO DE HUATABAMPO, SONORA  
C. LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A226 12 15 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LOPEZ ROMERO Y RITA MORENO DE LOPEZ. CONVOCASE QUIENES - CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DEL MES DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2354/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A228 12 15 -----

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMOS. DENUNCIA DIEGA DELGADO HERNANDEZ, CONVOCASE A - HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE No.960/79.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ  
RUBRICA

A230 12 15 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXP. 782/88.-RADICOSE JUICIO INTENTAMENTARIO BIENES DE ALEJANDRO MOROYOQUI, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE ESTE JUZGADO DOCE - HORAS VEINTIOCHO DE ENERO 1989.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A233 12 15 -----

JOSE MANUEL GUTIERREZ GUEVARA. ....	41
LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ. ....	"
GRAN AUTO, S.A. DE C.V. ....	"
GUADALUPE BARRON HURTADO. ....	"
JOSE MARIA GUTIERREZ Y OTROS. ....	42
EVA GARCIA SEPULVEDA. ....	"
BIENES DE ALEJANDRO BLOCH RUBIO. ....	"
BIENES DE JAVIER VALENZUELA GOCOBACHI. ....	"
BIENES DE ERNESTINA AVILEZ ORTIZ. ....	"
BIENES DE JESUS FERNANDO BLEIZEFFER VEGA. ....	"
BIENES DE JOSE LUIS MARTINEZ. ....	43
BIENES DE FELIPA MEDINA PEREZ VDA. DE NAVARRO. ....	"
BIENES DE VIRGINIA VALENZUELA VALENCIA. ....	"
BIENES DE JOSEFINA GONZALEZ DE LUGO. ....	"
BIENES DE JOSE LUIS GOMEZ DUARTE. ....	"
BIENES DE ERNESTO PEÑUÑURI BUELNA (AVISO NOTARIAL)...	"
BIENES DE GILBERTO CRUZ QUIROZ. ....	"
BIENES DE PAULA LABANDERA GIBSON. ....	"
BIENES DE VICENTE LOPEZ CAREAGA Y FCA. GUTIERREZ. ...	44
BIENES DE JULIA GUADALUPE ROMERO ARIAS DE OJEDA. ....	"
BIENES DE LUIS VALENZUELA RUIZ. ....	"
BIENES DE ADOLFO LUJAN JARAMILLO. ....	"
BIENES DE VICENTE AGUIRRE BUSTAMANTE. ....	"
BIENES DE DOLORES ROBLES MORALES. ....	"
BIENES DE CAMILO GALINDO LOPEZ ó CAMILO LOPEZ GALINDO	"
BIENES DE AMPARO ZAZUETA VALENCIA. ....	"
ISSSTESON. CONV.A HEREDEROS DE MARCOS ESPARZA RODRIGUEZ	45
BIENES DE DEMETRIA GAMEROS BENITEZ. ....	"
BIENES DE ELISA MILLER SANCHEZ (AVISO NOTARIAL). ....	"
BIENES DE MANUEL TOVAR CONTRERAS. ....	"
BIENES DE GILBERTO BATRIZ PIÑA Y CONCEPCION ROBLES. .	"
BIENES DE JESUS SALAS DUARTE. ....	"
BIENES DE JESUS JACINTO PELLAT SOTOMAYOR. ....	"
BIENES DE VICENTE ANTONIO CIAPARA ALCARAZ. ....	46
BIENES DE CARLOS CORREA ROSILO. ....	"
BIENES DE ALICIA FUENTES TRUJILLO VDA. DE GASTELUM... .	"
BIENES DE EDRULFO CABRERA SANCHEZ Y ROSA AMELIA MONTES	"
BIENES DE JOSE LARA TORRES. ....	"
BIENES DE JUAN LOPEZ ROMERO Y RITA MORENO DE LOPEZ... .	"
BIENES DE JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMOS. ....	"
BIENES DE ALEJANDRO MOROYOQUI. ....	"

# BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora - Tel. 3-23-67

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. ....	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	\$179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO. ....	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. ....	\$143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. ....	\$222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. ....	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. ....	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA. ....	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. .	\$ 2,157.00

## REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA  
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR  
SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON  
FIRMA AUTOGRAFA.